



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
29 de julio de 2024

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigesimotercer período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2024

Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío.....	3
Carta al Secretario	4
Certificación de los estados financieros.....	5
Dictamen del auditor independiente	6
Estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023	9
Estado de ejecución financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	10
Estado de cambios en el activo neto/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.....	11
Estado de las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	12
Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	13
Notas a los estados financieros	14
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos	14
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros	14
3. Efectivo y equivalentes de efectivo	23
4. Pagos anticipados	23
5. Cuentas por cobrar	24
6. Cuentas por pagar.....	24
7. Provisiones	24
8. Ingresos diferidos y gastos devengados	25
9. Pasivos por prestaciones de los empleados	25
10. Activos netos/capital	29

11.	Ingresos	30
12.	Gastos	30
13.	Estado de comparación entre presupuesto e importes reales	31
14.	Información por segmentos	32
15.	Divulgaciones sobre partes vinculadas.....	34
16.	Compromisos	34
17.	Acontecimientos posteriores a la fecha del informe.....	34
	Anexo	35
	Cuadro 1	35
	Cuadro 2	37
	Informe final de auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	38

Carta de envío

3 de julio de 2024

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, que dispone que el Secretario presentará al Auditor las cuentas correspondientes al ejercicio económico, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

(Firmado)
Osvaldo Zavala Giler
Secretario

Yangchan Cho
Director de la División de Auditoría Internacional
Junta de Auditoría e Inspección de Corea
112 Bukchon-ro, Jongno-gu
Seúl 03050
República de Corea

Carta al Secretario

3 de julio de 2024

Estimado Señor Secretario:

De conformidad con el párrafo 77 b) del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que dispone que el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para su examen por el Auditor Externo. Le agradecería que tuviera a bien firmar la carta de envío dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente,

(Firmado)

Minerva Josefina Tavárez Mirabal
Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las
víctimas

Certificación de los estados financieros

3 de julio de 2024

Quedan aprobados los estados financieros y las notas explicativas.

(Firmado)
Minerva Josefina Tavárez Mirabal,
Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las
víctimas

Dictamen del auditor independiente



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la atención de la Sra. Minou Josefina Tavárez Mirabal,
Presidenta, Consejo de Dirección
Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas

A la atención de la Sra. Deborah Ruiz Verduzco,
Directora Ejecutiva
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Dictamen

Hemos procedido a la auditoría de los Estados Financieros adjuntos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que comprenden un Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y un Estado de ejecución financiera, un Estado de cambios en el activo neto/capital, un Estado de flujos de caja y un Estado de comparación entre el presupuesto y los importes reales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y notas a los Estados Financieros, incluido un resumen de las principales normas de contabilidad.

A nuestro juicio, los estados financieros adjuntos presentan adecuadamente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados financieros, los cambios en el activo neto/capital, el flujo de caja y la comparación entre el presupuesto y los importes reales del ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento del dictamen

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), el artículo 12 del Reglamento Financiero de la Corte Penal Internacional y el mandato adicional que rigen la auditoría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de acuerdo con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros. Hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con el Código de Conducta de la Junta de Auditoría e Inspección y el Código de Ética de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Creemos que las pruebas de auditoría que hemos obtenido son suficientes y adecuadas para servir de base a nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados de la Gobernanza relativas a los Estados Financieros

El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es responsable de la preparación y presentación correcta de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y de los controles internos que el Consejo de Dirección determine que son necesarios para permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Consejo de Dirección es responsable de evaluar la capacidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para seguir con sus actividades, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con las actividades del Fondo y utilizando su base contable, a menos que el Consejo de Dirección tenga la intención de liquidar el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas o cesar las operaciones.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Responsabilidades del Auditor relativas a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una certeza razonable de que los estados financieros en su totalidad están exentos de toda inexactitud significativa que pudiera resultar de fraude o de error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestro dictamen. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, si bien no constituye una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte los errores materiales, si es que estos existen. Podrían surgir inexactitudes como consecuencia de fraude o error, y estas se consideran significativas cuando, de forma individual o en su conjunto, cabría esperar razonablemente que influyeran en las decisiones económicas que tomen los usuarios de los estados financieros al basarse en ellos

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de inexactitudes materiales de los estados financieros como consecuencia de fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos pruebas de auditoría que sean suficiente y adecuadas para proporcionar un fundamento para nuestro dictamen. El riesgo de no detectar una inexactitud material resultante de fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno;
- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- Evaluamos la idoneidad de las normas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la divulgación conexa hecha por el Consejo de Dirección;
- Concluimos la conveniencia del uso por parte del Consejo de Dirección de la base contable de las actividades del Fondo y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para seguir con sus actividades. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre importante, debemos señalar a la atención en el informe de nuestro auditor las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestro dictamen. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden hacer que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas cese sus actividades; y
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidos los datos divulgados, y si los estados financieros representan las transacciones y los acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación justa.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza en relación, entre otros asuntos, con el alcance y el calendario previstos de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

(Firmado)
CHOI, JAE HAE
Presidente de la Junta de Auditoría e Inspección de Corea
Auditor externo

Seúl, Corea
15 de julio de 2024

Estado I

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas –
Estado de la situación financiera a 31 de diciembre 2023 (en miles de euros)**

	<i>Nota</i>	<i>2023</i>	<i>2022</i>
Activos			
<i>Activos corrientes</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	11.939	13.766
Pagos anticipados	4	2.535	1.145
Cuentas por cobrar	5	924	1.031
<i>Total activos corrientes</i>		<i>15.398</i>	<i>15.942</i>
<i>Activos no corrientes</i>			
Cuentas por cobrar		61	-
<i>Total de activos no corrientes</i>		<i>61</i>	<i>-</i>
Total activos		15.459	15.942
Pasivo			
<i>Pasivos corrientes</i>			
Cuentas por pagar	6	107	78
Provisiones	7	2.036	2.540
Ingresos diferidos y gastos devengados	8	3.384	1.587
Pasivos por prestaciones de los empleados	9	257	234
<i>Total pasivos corrientes</i>		<i>5.784</i>	<i>4.439</i>
<i>Pasivos no corrientes</i>			
Cuentas por pagar	6	-	19
Provisiones	7	1.616	1.130
Pasivos por prestaciones de los empleados	9	680	552
<i>Total pasivos no corriente</i>		<i>2.296</i>	<i>1.701</i>
Total pasivos		8.080	6.140
Activos netos/capital	10	7.379	9.802
Total pasivo y activos netos/capital		15.459	15.942

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de ejecución financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2023</i>	<i>2022</i>
Ingresos			
Cuotas	11	3.889	3.227
Contribuciones voluntarias	11	3.523	3.214
Ingresos financieros	11	201	466
Ingresos totales		7.613	6.907
Gastos			
Gastos administrativos	12	3.956	3.641
Gastos de los programas	12	6.083	4.402
Gastos totales		10.039	8.043
Superávit/(déficit) para el ejercicio		(2.426)	(1.136)

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de cambios en el activo neto/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (en miles de euros)

	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Costos adicionales de los programas</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total activos netos/capital</i>
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	2.966	7.636	1.156	(662)	11.096
Movimientos de activos netos/capital en 2022					
Superávit/(déficit)	1.080	(1.683)	(497)	(36)	(1.136)
Ganancias/(pérdidas) netas por revaloración de los planes de terminación del empleo	-	-	-	257	257
(Superávit)/déficit de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2020	-	-	-	(417)	(417)
Transferencia a la reserva de reparaciones	-	(399)	399	-	-
Movimientos totales durante el año	1.080	(2.082)	(98)	(196)	(1.296)
Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2022	4.045	5.554	1.058	(855)	9.802
Movimientos de activos netos/capital en 2023					
Superávit/(déficit)	(2.009)	(225)	(148)	(44)	(2.426)
Ganancias/(pérdidas) netas por revaloración de los planes de terminación del empleo	-	-	-	(48)	(48)
(Superávit)/déficit de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2021	-	-	-	52	52
Transferencia a/(desde) la reserva	764	(764)	-	-	-
Movimientos totales durante el año	(1.245)	(989)	(148)	(40)	(2.422)
Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2023	2.799	4.565	910	(895)	7.379

El saldo del programa de asistencia del Fondo incluye las sumas pendientes de asignación.

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas –
Estado de las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2023 (en miles de euros)**

	2023	2022
Flujos de caja de las actividades de explotación		
Superávit/(déficit) del período (Estado II)	(2.426)	(1.136)
Diferencias de tipo de cambio no realizadas	137	(320)
(Aumento)/disminución en depósitos a plazo	-	-
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar	37	238
(Aumento)/disminución en pagos anticipados	(1.390)	399
(Aumento)/disminución en inventario	-	-
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar	10	59
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y los gastos devengados	1.797	1.402
Aumento/(disminución) en pasivos por prestaciones de los empleados	151	(243)
Revaloración (ganancia)/pérdida relacionada con los planes de prestaciones de los empleados	(48)	257
Aumento/(disminución) en provisiones	(18)	(2.263)
Menos: Ingresos por concepto de intereses	(334)	(98)
Flujos de caja netos de las actividades de explotación	(2.084)	(1.705)
Flujos de caja de actividades de inversión		
Más: intereses recibidos	343	56
<i>Flujos de caja netos de actividades de inversión</i>	<i>343</i>	<i>56</i>
Flujos de caja de actividades de financiación		
(superávit)/déficit de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas– liquidación interna	52	(417)
<i>Flujos de caja netos de actividades de financiación</i>	<i>52</i>	<i>(417)</i>
Aumento/(disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(1.689)	(2.066)
Ganancias/pérdidas de tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(138)	320
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio económico	13.766	15.512
Efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre (Estado I)	11.939	13.766

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2023 (en miles de euros)

<i>Consignación aprobada*</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Superávit/(déficit) total</i>
3.889	3.865	24

*El presupuesto de la Secretaría se aprueba como Programa Principal VI del presupuesto de la Corte.

En el informe de la Corte sobre “Actividades y ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2023” se presentan más detalles sobre las consignaciones y los gastos aprobados.

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”) está contemplado en el Artículo 79 del Estatuto de Roma y la Regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Fue creado por la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) en su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) así como de sus familias.

En el anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección, elegido por la Asamblea y encargado de la gestión del Fondo Fiduciario.

En su resolución ICC-ASP/3/Res.7, la Asamblea estableció la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“la Secretaría”) para que prestara la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones. La Secretaría funciona bajo la plena autoridad del Consejo de Dirección en asuntos relacionados con sus actividades y está adscrita a la Secretaría de la Corte para fines administrativos, mientras que el personal forma parte de la Secretaría y, como tal, de la Corte, y goza de los mismos derechos, deberes, privilegios, inmunidades y beneficios.

En su resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que rigen la gestión y ejecución de las actividades del Fondo Fiduciario.

En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea decidió que el Fondo Fiduciario se financiaría mediante: a) contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes adoptados por la Asamblea de los Estados Partes; b) dinero y otros bienes recaudados mediante multas o decomisos transferidos al Fondo Fiduciario si la Corte lo ordena de conformidad con el párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto; c) recursos recaudados mediante indemnizaciones si la Corte ordena de conformidad con el artículo 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba; d) recursos que la Asamblea de los Estados Partes asigne al Fondo. De conformidad con la resolución ICC-ASP/3/Res.7, en la que la Asamblea decidió que la Secretaría se financiaría con cargo al presupuesto ordinario de la Corte, el presupuesto de la Secretaría se consigna en el Programa Principal VI del presupuesto ordinario de la Corte.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

Base para la preparación

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Los estados financieros del Fondo Fiduciario se han preparado según el método de contabilidad basado en valores devengados, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario. Las cifras que figuran en los estados y en las notas se han redondeado a

miles de euros; debido al ajuste por redondeo, los importes podrían no cuadrar.

2.2 *Ejercicio económico*: el ejercicio económico se corresponde con el año civil.

2.3 *Método de contabilidad al costo histórico o precio de compra*: los estados financieros se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico.

Impacto de la adopción de la IPSAS 41, Instrumentos financieros

2.4 El Fondo Fiduciario adoptó la IPSAS 41 Instrumentos Financieros con efecto a partir del 1 de enero de 2023. Esta norma sustituye a la IPSAS 29 y establece nuevos requisitos para clasificar, reconocer y medir instrumentos financieros.

Clasificación de los instrumentos financieros

2.5 La norma IPSAS 41 aplica un modelo único de clasificación y medición para los activos financieros que tiene en cuenta el modelo de gestión de la entidad para la gestión de los activos financieros y las características contractuales de las corrientes de efectivo de esos activos. Dependiendo de estos criterios, los activos financieros se clasifican como activos financieros al costo amortizado, activos financieros al valor razonable mediante activos netos/capital o activos financieros al valor razonable mediante superávit o déficit.

Modelo de deterioro

2.6 En la IPSAS 41 se introdujo un único modelo de pérdidas crediticias previstas a futuro que se aplica a los instrumentos financieros sujetos a pruebas de deterioro del valor. La pérdida crediticia es el valor actual de la diferencia entre los flujos de caja contractuales que se adeudan al Fondo Fiduciario y los flujos de caja que espera recibir, y tiene en cuenta los posibles casos de incumplimiento y la evolución de la calidad crediticia de los activos financieros. El nuevo modelo de deterioro se aplica a todos los activos financieros medidos en costes actuales o en valor razonable mediante activos netos/capital.

2.7 Con la adopción de la IPSAS 41, se examinó la categoría de medición de cada grupo de instrumentos financieros. En el cuadro que figura a continuación se presentan las clasificaciones de los instrumentos financieros más comunes del Fondo Fiduciario, que se determinaron sobre la base de un grupo de activos financieros según el modelo de gestión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la prueba de sólo pagos de capital e intereses para concluir sobre la categoría de clasificación respectiva. No hubo cambios en la clasificación de los instrumentos financieros del Fondo Fiduciario como consecuencia de la adopción de la IPSAS 41.

<i>Instrumento financiero</i>	<i>Clasificación según la IPSAS 41 (2023)</i>	<i>Clasificación según la IPSAS 29 (2022)</i>
<i>Activos financieros</i>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	Mantener para recoger flujos de caja – Costo amortizado	Préstamos y cuentas por cobrar – Costo amortizado
Inversiones	Mantener para recoger flujos de caja – Costo amortizado	Préstamos y cuentas por cobrar – Costo amortizado
Contribuciones voluntarias por cobrar	Mantener para recoger flujos de caja – Costo amortizado	Préstamos y cuentas por cobrar – Costo amortizado
Otras cuentas por cobrar	Mantener para recoger flujos de caja – Costo amortizado	Préstamos y cuentas por cobrar – Costo amortizado
<i>Pasivos financieros</i>		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	Costo amortizado	Costo amortizado
Fondos mantenidos en nombre de terceros	Costo amortizado	Costo amortizado
Otros pasivos financieros	Costo amortizado	Costo amortizado

2.8 Además, como resultado del requisito establecido en la IPSAS 41 de estimar las pérdidas crediticias previstas de activos financieros, se realizó un análisis para determinar si había cambios en el valor contable de esos activos financieros al 1 de enero de 2023, fecha de aplicación inicial de la IPSAS 41. En el análisis no se detectó ningún cambio en el valor contable al 1 de enero de 2023.

Nuevas normas IPSAS

2.9 A 31 de diciembre de 2023, fecha del estado de situación financiera, se habían publicado las siguientes normas IPSAS, pero no habían entrado en vigor.

IPSAS 42 – Prestaciones sociales (no aplicable al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas)

IPSAS 43 – Arrendamientos

IPSAS 44 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

IPSAS 45 – Propiedades, planta y equipo – reemplaza a la IPSAS 17

IPSAS 46 – Medición

IPSAS 47 – Ingresos

IPSAS 48 – Gastos de transferencia

IPSAS 49 – Planes de jubilación (no aplicable al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas)

La IPSAS 43, la IPSAS 44, la IPSAS 45 y la IPSAS 46 entrarán en vigor en períodos que comienzan el 1 de enero de 2025 o después, la IPSAS 47 y la IPSAS 48, el 1 de enero de 2026 o después. Se están evaluando los posibles efectos de estas normas.

Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones de los tipos de cambio

2.10 La moneda funcional y de presentación del Fondo Fiduciario es el euro.

2.11 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, que se aproximan a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por cambio de divisas resultantes de la liquidación de esas transacciones y de la conversión al final del ejercicio de los tipos de cambio de los activos y pasivos monetarios denominados en divisas extranjeras se reconocen en el estado de rendimiento financiero.

2.12 Los activos no monetarios y los elementos que se miden en términos de costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de presentación.

Uso de estimaciones y juicios

2.13 La preparación de los estados financieros de conformidad con las IPSAS exige que la administración emita juicios, estimaciones e hipótesis que afecten a la aplicación de las normas de contabilidad y a los importes declarados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las hipótesis conexas se basan en la experiencia anterior y otros factores que se consideran razonables dadas las circunstancias, así como en la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados constituyen la base de juicios sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente evidentes de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.14 Las estimaciones y las hipótesis subyacentes se examinan en forma continua. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación y en los períodos futuros afectados.

Instrumentos financieros

2.15 Los activos financieros consisten en efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten principalmente en cuentas por pagar. Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente en el estado de situación financiera a su valor razonable más los costos de transacción. La medición posterior depende de su clasificación. El Fondo Fiduciario clasifica sus activos y pasivos financieros al costo amortizado sobre la base del modelo de gestión del Fondo Fiduciario y las características contractuales de la corriente de efectivo de esos instrumentos. El importe histórico del costo contable de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar sujetas a condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción. El Fondo Fiduciario evalúa el deterioro de sus activos financieros sobre la base de la pérdida crediticia prevista a futuro.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.16 El efectivo y los equivalentes al efectivo se mantienen al valor nominal e incluyen el efectivo en caja, los fondos en cuentas corrientes, las cuentas bancarias que devengan intereses y los depósitos a plazo con vencimiento inferior a tres meses.

2.17 Las inversiones incluyen depósitos a corto plazo con vencimientos superiores a tres meses pero inferiores a 12 meses.

2.18 No se reconoce ninguna asignación para las inversiones mantenidas en bancos con calificación crediticia de primera y alta. La aplicación del modelo de pérdidas crediticias previstas no daría lugar a un deterioro de dichos activos financieros. En cada fecha de presentación de informes, se determina si la calificación crediticia de cualquier parte de la cartera de inversiones se ha deteriorado significativamente para evaluar si es necesario reconocer la compensación por pérdidas crediticias previstas.

Cuentas por cobrar

2.19 Las cuentas por cobrar consisten en cuentas por cobrar de contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar. El modelo de gestión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es mantener las cuentas por cobrar para percibir la corriente de efectivo. Las cuentas por cobrar se clasifican como medidas al costo amortizado. Las cuentas por cobrar del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas son predominantemente a corto plazo. Estos se miden por el importe de la factura original en el momento del reconocimiento, ya que el efecto del descuento es irrelevante.

2.20 El modelo de deterioro del valor prospectivo, introducido tras la adopción de la IPSAS 41, incorpora información razonable y justificable de la que se dispone sin costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación de informes. El importe en libros del activo se reduce por el importe de la pérdida de por vida por deterioro del valor que se reconoce en el estado de rendimiento financiero. Si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se invierte mediante el Estado de rendimiento financiero.

Cuentas por pagar

2.21 Las cuentas a pagar del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas consisten principalmente en deudas a corto plazo a los proveedores. Las cuentas por pagar se contabilizan al valor razonable y posteriormente se valoran al costo amortizado. Los pagos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas son a corto plazo y se miden en el importe de la factura original en el momento del reconocimiento, ya que el efecto del descuento es irrelevante.

Gestión de riesgos relacionados con instrumentos financieros

2.22 El Fondo Fiduciario ha instituido normas y procedimientos prudentes de gestión del riesgo de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. El Fondo Fiduciario hace inversiones a corto plazo de fondos que no se necesitan para satisfacer necesidades inmediatas. En el curso normal de sus actividades, el Fondo Fiduciario está expuesto a riesgos financieros, como riesgos de mercado (tipo de cambio y tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

2.23 *Riesgo cambiario*: riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a las variaciones de los tipos de cambio. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo cambiario a través de transacciones en moneda extranjera relacionadas con los proyectos que financia.

2.24 *Riesgo de tipo de interés*: riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de interés de mercado. El Fondo Fiduciario es reactivo al riesgo y su primera prioridad seguirá siendo seguir conservando sus fondos. El Fondo Fiduciario se esforzará por generar y optimizar los rendimientos, salvaguardando al mismo tiempo los fondos.

2.25 *Riesgo de crédito*: el riesgo de que una parte en un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por no cumplir con una obligación. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo crediticio a través de depósitos en bancos. El Fondo Fiduciario tiene normas que limitan la exposición al riesgo de cualquier institución financiera.

2.26 Además, los depósitos solo podrán ser mantenidos en entidades con una calificación crediticia mínima a corto plazo de A-1 o una calificación A largo plazo de A con el límite porcentual para las tenencias totales por entidad financiera. La calidad crediticia de la cartera del Fondo Fiduciario a 31 de diciembre de 2023, por valores contables y porcentajes, es la siguiente:

<i>Calidad de crédito</i>	<i>Porcentaje de la cartera total</i>	<i>En miles de euros</i>
A-1+	43,34%	5.174
A-1	56,54%	6.750
B	0,11%	14
No clasificado	0,01%	1
Total	100%	11.939

2.27 *Riesgo de liquidez*: este riesgo se deriva de la financiación general de las actividades del Fondo Fiduciario. Las operaciones de la Secretaría se financian con cargo a las cuotas por conducto de la Corte. Los contratos con los asociados en la ejecución se celebran sobre la base de las contribuciones voluntarias recibidas.

2.28 Sobre la base de las estrategias de gestión del riesgo de crédito descritas anteriormente y de conformidad con la norma IPSAS 41, el Fondo Fiduciario ha adoptado los siguientes métodos de cálculo de la pérdida prevista de crédito:

Activo financiero	Método de cálculo de las pérdidas crediticias previstas	Cálculo de pérdidas crediticias previstas a 31 de diciembre de 2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	Utilizando el Estudio anual de transición a la tasa de impago y calificación global de Standard & Poor (S&P)	No se reconoce ninguna asignación para tenencias de efectivo en bancos con calificación crediticia alta y de alta calificación crediticia. Pérdidas crediticias previstas no consideradas materiales
Inversiones	Utilizando el Estudio anual de transición a la tasa de impago y calificación global de Standard & Poor (S&P)	No se reconoce ninguna asignación para tenencias de efectivo en bancos con calificación crediticia alta y de alta calificación crediticia. Pérdidas crediticias previstas no consideradas materiales
Contribuciones voluntarias por cobrar	Modelo prospectivo basado en la experiencia histórica	Considerado no material
Otras cuentas por cobrar	Modelo prospectivo basado en la experiencia histórica	Considerado no material

Pagos anticipados

2.29 El Fondo Fiduciario efectúa anticipos de fondos a los asociados en la ejecución sobre la base de disposiciones contractuales. La situación de los fondos anticipados se indica en el cuadro 1.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.30 Los ingresos diferidos incluyen las contribuciones prometidas con condiciones y otros ingresos recibidos pero aún no devengados.

2.31 Los gastos devengados se contabilizan en relación con los bienes y servicios entregados durante el período sobre el que se informa respecto de los cuales no se han recibido facturas.

Divulgaciones sobre partes vinculadas

2.32 El Fondo Fiduciario revelará a las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o influencia significativa sobre el Fondo Fiduciario adoptando decisiones financieras y operacionales, o revelará si una parte vinculada y el Fondo Fiduciario están sujetas a un control común. Las transacciones que se encuentren dentro de una relación normal de proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones no más o menos favorables que las realizadas a plena competencia en las mismas circunstancias entre el Fondo Fiduciario y sus partes relacionadas no se considerarán transacciones de partes vinculadas y, por lo tanto, no se divulgarán.

2.33 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario es el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo, que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades del Fondo Fiduciario e influir en su dirección estratégica. Se divulgan la remuneración y los beneficios del personal directivo clave. Además, el Fondo Fiduciario divulgará cualquier transacción concreta con el personal directivo clave y sus familiares.

2.34 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluidos espacio de oficinas, equipo y servicios administrativos. Los saldos de las transacciones de las partes vinculadas con la Corte se consignan en las notas 5 y 6. Las sumas adeudadas a la Corte o por ella se contabilizan en relación con la cuantía prorrateada para financiar las actividades de la Secretaría, deducidos los gastos efectuados con cargo a esa cuota. En su resolución ICC-ASP/3/Res.7, la Asamblea decidió que, en espera de una nueva evaluación por parte de la Asamblea, la Secretaría se financiaría con cargo al presupuesto ordinario. El Consejo de Dirección presenta un proyecto de presupuesto para la Secretaría, que se presenta como un Programa Principal VI separado en el presupuesto de la Corte y es aprobado por la Asamblea. La Corte evalúa a los Estados Partes para el presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda las cuotas como agente del Fondo Fiduciario y esas cuotas no aumentan los activos netos o los ingresos de la Corte, sino que se reconocen como cuentas por cobrar y como ingresos del Fondo Fiduciario. Las cuentas por cobrar se reducen a medida que la Secretaría incurre en gastos. Las obligaciones con los proveedores y el personal de la Secretaría son liquidadas directamente por la Corte. La liquidación de cuentas por cobrar o por pagar coincide con la finalización del superávit de caja, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, correspondiente al año en que se reconocieron las cuentas por cobrar o por pagar.

Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

2.35 Cuando el Fondo Fiduciario tiene una obligación legal o constructiva actual como resultado de acontecimientos pasados, es más probable que se necesite una salida de recursos para saldar esa obligación, y la suma puede estimarse de manera fiable. El monto de la consignación es la mejor estimación de los gastos necesarios para liquidar la obligación actual en la fecha de presentación de informes. Las provisiones sólo se liberan para los gastos respecto de los cuales las provisiones se reconocen en el momento de su creación. Si la salida de beneficios económicos para liquidar las obligaciones ya no es probable, la disposición se invierte.

2.36 *El pasivo contingente* es una posible obligación derivada de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más acontecimientos futuros inciertos que no estén totalmente bajo el control del Fondo Fiduciario, o una obligación presente que probablemente no dé lugar a una salida de recursos económicos o potencial de servicio o cuya cuantía no pueda medirse con suficiente fiabilidad. El pasivo eventual, de haberlo, se consigna en las notas a los estados financieros.

2.37 *El activo contingente* es un activo posible que se deriva de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están totalmente bajo el control del Fondo Fiduciario. Los activos contingentes se evalúan continuamente para asegurarse de que la evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros si es probable que se produzca una entrada de beneficios económicos o potencial de servicio, y se consignan los activos contingentes. Si es prácticamente seguro que surgirá una afluencia de beneficios económicos o potencial de servicio y el valor del activo puede medirse de manera fiable, el activo y los ingresos conexos se reconocen en los estados financieros del período en que se produce el cambio.

Pasivos por prestaciones de los empleados

2.38 Los gastos por prestaciones de los empleados y las obligaciones correspondientes se reconocen como servicios prestados por los empleados. Las prestaciones de los empleados se clasifican como prestaciones a corto plazo, prestaciones de terminación del empleo, otras prestaciones a largo plazo o prestaciones por rescisión del nombramiento.

2.39 Las prestaciones a corto plazo deben pagarse dentro de los 12 meses posteriores al período de servicio e incluyen el sueldo, diversas prestaciones y licencia de enfermedad con sueldo. Las prestaciones a corto plazo de los empleados se reconocen como gastos y obligaciones a medida que se prestan los servicios. Las prestaciones devengadas pero aún no pagadas se registran como gastos en el período al que se refieren y se consignan en el estado de situación financiera como pasivo o provisiones.

2.40 Las vacaciones anuales se reconocen como un gasto, ya que los empleados prestan servicios que aumentan su derecho a futuras ausencias remuneradas.

2.41 Las prestaciones posteriores a la separación del servicio incluyen las prestaciones de pensión y el seguro médico después de la separación del servicio.

2.42 La Corte es una organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la "Caja"), que fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, fallecimiento e invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja es un plan de prestaciones definidas financiado por múltiples empleadores. Como se especifica en el inciso b) del artículo 3 de los Estatutos de la Caja, los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados podrán ser miembros de la Caja.

2.43 La Caja expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados actuales y antiguos de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe una base coherente y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a las distintas organizaciones afiliadas a la Caja. La Corte y el Fondo, al igual que las demás organizaciones participantes en la Caja, no están en condiciones de determinar la parte proporcional de la Corte en la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados al plan con suficiente fiabilidad a efectos contables. Por lo tanto, el Fondo Fiduciario ha tratado este plan como si se tratara de un plan de aportaciones definidas en consonancia con los requisitos de la IPSAS 39, Prestaciones de los empleados. Las contribuciones de la Corte en relación con el personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al Fondo durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de rendimiento financiero.

2.44 ASHI: el plan de seguro de salud grupal de la Corte también está disponible para el personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas después de la jubilación. El Fondo Fiduciario proporciona un subsidio del 50% para el pago de primas a los jubilados. ASHI es un plan de prestaciones definidas.

2.45 Para los planes de prestaciones definidas, se utiliza el método de las unidades de crédito proyectadas para medir las obligaciones y los costos. Las prestaciones se atribuyen a los períodos de servicio bajo la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de una obligación por prestaciones definidas es el valor actual de los pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante del servicio del empleado en el ejercicio en curso y en períodos anteriores. El valor actual de los pasivos por prestaciones definidas se calcula utilizando hipótesis actuariales imparciales y mutuamente compatibles.

2.46 Otras prestaciones a largo plazo de los empleados: Comprenden las prestaciones por separación del servicio (incluida la prima de repatriación, la prestación de reinstalación, los viajes, el envío y el seguro de los efectos del hogar), las vacaciones en el país de origen, las visitas a la familia, la prima por fallecimiento y la prestación de familiares supervivientes. Otros beneficios a largo plazo se miden utilizando el método de las unidades de crédito proyectadas.

2.47 Las prestaciones posteriores a la separación del servicio y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.48 Las prestaciones por rescisión del nombramiento son prestaciones pagaderas como resultado de la decisión del Fondo Fiduciario de rescindir el empleo de un funcionario antes de la fecha normal de jubilación. Las prestaciones por rescisión del nombramiento se reconocen como un pasivo y un gasto cuando se ha confirmado que, debido a la reestructuración, el contrato de empleo de un funcionario va a rescindirse.

Compromisos

2.49 *Los compromisos* son obligaciones no anulables de proporcionar fondos en el futuro a organizaciones que ejecutan proyectos sobre la base de un contrato celebrado con el Fondo Fiduciario. Los compromisos se contabilizan fuera de balance y se consignan en los estados financieros hasta que se anticipan los fondos o el asociado en la ejecución presenta informes financieros que demuestren que se han realizado actividades para las que la organización tiene derecho a recibir fondos.

Ingresos sin contraprestación

2.50 *Contribuciones voluntarias*: los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones a su utilización se reconocen al firmar un acuerdo vinculante entre el Fondo Fiduciario y el donante que aporta la contribución. Los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias que condicionan su utilización, incluida la obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplen esas condiciones, se reconocen cuando se cumplen las condiciones. Hasta que se cumplan tales condiciones, la obligación se reconoce como una responsabilidad. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no estén previstos en acuerdos vinculantes se contabilizan como ingresos en el momento de su recepción.

2.51 *Las contribuciones de bienes en especie* se reconocen a su valor razonable y los ingresos correspondientes se reconocen inmediatamente si no se adjuntan condiciones. Si se adjuntan condiciones, se reconoce una responsabilidad hasta que se cumplan las condiciones y se cumpla la obligación. Los ingresos se contabilizan al valor razonable, medido a partir de la fecha de adquisición de los activos donados.

2.52 *Servicios en especie*: no se reconocen los ingresos derivados de los servicios en especie. Los principales servicios en especie se consignan en los estados financieros, incluido su valor razonable, cuando es factible determinarlo.

Ingresos por cambios de divisa

2.53 *Los ingresos financieros* comprenden los ingresos por intereses y las ganancias netas en divisas. Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de rendimiento financiero a medida que se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio económico, se contabiliza como ingresos un saldo neto de la cuenta correspondiente a las ganancias y pérdidas por cambios de divisa, si es positivo.

Gastos

2.54 *Los gastos financieros* comprenden los cargos bancarios y las pérdidas netas por cambios de divisas. Al final del ejercicio económico, se contabiliza como gasto un saldo neto de la cuenta correspondiente a las ganancias y pérdidas por cambios de divisas, si es negativo.

2.55 *Los gastos derivados de la compra de bienes y servicios* se reconocen en el momento en que el proveedor ha cumplido sus obligaciones contractuales, es decir, cuando los bienes y servicios son recibidos y aceptados por el Fondo Fiduciario.

2.56 *Los gastos derivados de las transacciones con los asociados en la ejecución* se contabilizan cuando se entregan bienes o prestan servicios por los asociados en la ejecución, como se confirma mediante la recepción de informes de gastos certificados, informes financieros o informes de ejecución de proyectos, según proceda. Si los fondos se anticipan sobre la base de contratos que no incluyen condiciones de ejecución mensurables, los gastos se contabilizan cuando se desembolsan los fondos.

Contabilidad de fondos e información por segmentos

2.57 Un segmento es una actividad o un grupo de actividades distinguibles para los cuales es apropiado presentar información financiera por separado. La información por segmentos se basa en las principales actividades y fuentes de financiación del Fondo Fiduciario. Para lograr sus objetivos, el Fondo Fiduciario ejecuta las indemnizaciones dictadas por la Corte contra un condenado y presta asistencia a las víctimas y sus familias mediante programas de rehabilitación física y psicológica y apoyo material.

2.58 Se presenta información financiera separada para cuatro segmentos: programa de reparaciones, programa de asistencia, costos adicionales del programa y Secretaría del Fondo Fiduciario.

2.59 *Contabilidad de fondos*: las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan sobre la base de una contabilidad de fondos para permitir la separación de los fondos a fin de facilitar la recepción de contribuciones para fines específicos, dinero y otros bienes recaudados mediante multas o decomisos transferidos por la Corte, cuando ésta haya estipulado usos particulares, o recursos recaudados mediante indemnizaciones.

Activo neto/capital

2.60 El activo neto/capital comprende los superávits o déficits del fondo. Las reservas podrán crearse sobre la base de una decisión del Consejo de Dirección.

Comparación del presupuesto

2.61 En el Estado V se presenta una comparación entre los importes reales y los importes que aparecen en el presupuesto anual por programas en sus versiones original y final. Esta comparación se realiza según el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto anual por programas

2.62 En la nota 13 se expone una conciliación de los importes reales según el método modificado de contabilidad de caja, teniendo en cuenta que la contabilidad basada en valores totales devengados y el presupuesto según el método modificado de contabilidad de caja difieren.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Efectivo en bancos – cuenta corriente	2.489	1.635
Efectivo en bancos – cuenta de ahorros	9.450	12.131
Total	11.939	13.766

3.1 La partida del efectivo y los equivalentes de efectivo incluye importes equivalentes a 2.674 miles de euros mantenidos en monedas distintas del euro.

4. Pagos anticipados

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Anticipos concedidos a los asociados en la ejecución	2.535	1.105
Anticipos concedidos al personal	-	40
Total	2.535	1.145

5. Cuentas por cobrar

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Contribuciones voluntarias por cobrar	674	987
Cuentas por cobrar de la Corte por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2023	61	-
Cuentas por cobrar de la Corte por costos adicionales de los programas	216	-
Cuentas por cobrar de la Corte por el Programa de asistencia	-	1
Intereses devengados y otras cuentas por cobrar	34	43
Total	985	1.031

6. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Cuentas por pagar a la Corte – Déficit de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2021	-	35
Cuentas por pagar a la Corte – Déficit de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2022	19	19
Debido a la Corte por los costos adicionales de los programas	-	21
Otras cuentas por pagar	88	22
Total	107	97

7. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Provisión para órdenes de reparación – corriente	2.036	2.540
Provisión para órdenes de reparación – no corriente	1.616	1.130
Total	3.652	3.670

Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión para indemnizaciones</i>
Provisión a 1 de enero de 2023	3.670
Aumento de la provisión	1.858
Disminución debida a pagos	(1.873)
Disminución debido a la reversión	(3)
Provisión a 31 de diciembre de 2023	3.652

7.1 La provisión de indemnizaciones se refiere a la financiación complementaria que el Consejo de Dirección decida que será asignada por el Fondo Fiduciario para el pago de las indemnizaciones por indigencia de los condenados. De conformidad con el párrafo 56 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/4/Res.3), la decisión de complementar las indemnizaciones es una decisión discrecional del Consejo de Dirección y se rige por los factores establecidos en el Reglamento, como garantizar que un complemento no perjudique las actividades de su mandato de asistencia y tener en cuenta especialmente los procedimientos judiciales en curso que pueden dar lugar a otras indemnizaciones que requieran un complemento.

8. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Contribuciones voluntarias diferidas	3.383	1.484
Gastos acumulados	1	103
Total	3.384	1.587

9. Pasivos por prestaciones de los empleados

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Actual		
Acumulación de vacaciones anuales	168	163
Otros beneficios a largo plazo	84	67
Prestaciones posteriores al empleo	5	4
<i>Subtotal actual</i>	<i>257</i>	<i>234</i>
No corriente		
Acumulación de vacaciones anuales	53	53
Otros beneficios a largo plazo	211	162
Prestaciones posteriores al empleo	416	337
<i>Subtotal no corriente</i>	<i>680</i>	<i>552</i>
Total	937	786

9.1 El pasivo corriente comprende la parte actual de las vacaciones anuales devengadas y otras prestaciones a largo plazo.

9.2 Las vacaciones anuales devengadas representan las vacaciones anuales acumuladas a 31 de diciembre de 2023 para todos los funcionarios del Fondo Fiduciario.

9.3 Las hipótesis actuariales utilizadas para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones por terminación del empleo son las siguientes:

<i>Hipótesis financieras</i>	2023	2022
Tasa de descuento:		
Vacaciones en el país de origen del personal (y visita a la familia)	3,11%	3,49%
Gastos de mudanza del personal y viajes por separación del servicio	3,22%	3,59%
Prestación de traslado del personal/prima de repatriación	3,22%	3,57%
Subsidio de defunción, transporte del fallecido	3,22%	3,59%
ASHI	3,00%	3,00%
Inflación salarial	2,30%	2,00%
Inflación de precios	2,30%	2,00%
Tasa de tendencia de los costos médicos	3,95%	4,15%
Tasas de discapacidad	Basado en la CCPNU	Basado en la CCPNU
tasa de participación	52%	66,67%
Tablas de mortalidad	Tabla de mortalidad BUCK	Tabla de mortalidad BUCK
Correcciones de edad	Correcciones BUCK	Correcciones BUCK
Diferencia de edad M/H	Basado en la diferencia de edad real	Basado en la diferencia de edad real
Tasas individuales de aumento de sueldos	De 0% a 3,5% dependiendo de la categoría	
Tasas de rotación individuales	De 0% a 7,5% dependiendo del grupo de edad	

9.4 La tasa de descuento utilizada para descontar las obligaciones de prestaciones refleja el valor temporal del dinero. La moneda y el plazo del instrumento financiero seleccionado para reflejar el valor temporal del dinero es coherente con la moneda y el plazo estimado de la obligación de prestaciones. La tasa de descuento utilizada para la valoración de los pasivos por prestaciones de los empleados se calcula por referencia a la información de mercado sobre los bonos corporativos con una calificación crediticia media entre AA+ y AA- o similar, emitidos en euros.

9.5 Las ganancias y pérdidas actuariales debidas a cambios en las hipótesis financieras se deben a los cambios de las tasas de descuento. Las tasas de descuento para todos los planes de beneficios definidos y otros planes de beneficios a largo plazo para empleados, excepto el seguro médico después de la separación del servicio, han disminuido. La tasa de descuento para el seguro médico después de la separación del servicio se mantuvo constante. Las ganancias y pérdidas actuariales debidas a cambios en las hipótesis demográficas se deben al cambio en las escalas de mejora generacional de los afiliados inactivos.

Conciliación del saldo inicial y de cierre del valor actual de la obligación por prestaciones definidas

	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>ASHI</i>	<i>Total</i>
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas a 1 de enero de 2023	229	341	570
Costo del servicio	46	23	69
Gastos por intereses	9	11	20
Revaloración (ganancias)/pérdidas	21	49	70
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales debidas a cambios en las hipótesis financieras</i>	<i>14</i>	<i>(3)</i>	<i>11</i>
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales debidas a cambios en las hipótesis demográficas</i>	<i>-</i>	<i>(2)</i>	<i>(2)</i>
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales debidas a ajustes por experiencia</i>	<i>7</i>	<i>54</i>	<i>61</i>
Prestaciones pagadas	(10)	(2)	(12)
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas a 31 de diciembre de 2023	295	421	716

Costo total de beneficios definidos reconocido en el estado de rendimiento financiero y activos netos/capital

	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>ASHI</i>	<i>Total</i>
Costo neto del servicio	46	23	69
Intereses netos sobre el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas	9	11	18
Revaloración del pasivo neto por prestaciones definidas	21	-	21
Costo de beneficio definido registrado en el resultado	76	34	110
Revaloración del pasivo neto por prestaciones definidas	-	49	49
Costo del beneficio definido registrado en los activos netos/capital	-	49	49
Costo total del beneficio definido	76	82	158

Perfil de vencimiento de la obligación por prestaciones definidas

<i>Duraciones</i>	
Vacaciones en el país de origen (y visita familiar)	0,30
Gastos de mudanza, viajes por separación del servicio	6,85
Prima de repatriación	7,20
Subsidio de defunción, transporte del fallecido	6,35
ASHI	24,41

Análisis de sensibilidad

9.6 Una hipótesis actuarial importante para determinar la obligación por prestaciones definidas es la tasa de descuento. Los análisis de sensibilidad se han determinado en base a un cambio del 0,25% de los supuestos al final del período de reporte.

	<i>Tasa de descuento o % s definidas</i>	<i>Obligación por prestaciones más prestaciones 0,25% s definidas</i>	<i>Tasa de descuento por prestaciones más prestaciones 0,25% s definidas</i>	<i>Obligación por prestaciones menos prestaciones 0,25% s definidas</i>	<i>Tasa de descuento por prestaciones menos prestaciones 0,25% s definidas</i>	
Prestaciones de vacaciones en el país de origen	3,11	57	3,36	57	2,86	57
Visita familiar	3,11	2	3,36	2	2,86	2
Traslado/Viajes por separación del servicio	3,22	68	3,47	65	2,97	68
Prima de repatriación	3,22	156	3,47	152	2,97	160
Subsidio de defunción y transporte fallecido	3,22	12	3,47	12	2,97	12
ASHI	3,00	421	3,25	395	2,75	447

9.7 El efecto de un aumento de un punto porcentual y el efecto de una disminución de un punto porcentual en las tasas de tendencia de los costos médicos supuestos son los siguientes:

Tasa de tendencia médica

<i>En miles de euros</i>	<i>2,95%</i>	<i>3,95%</i>	<i>4,95%</i>
Obligación por prestaciones definidas a 31/12/2023	362	421	494
Costo actual de servicio ASHI para el ejercicio 2023	27	31	36

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

9.8 En los Estatutos de la Caja se establece que el Actuario Consultor hará una evaluación actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido realizar una evaluación actuarial cada dos años utilizando el método agregado de grupos abiertos. El objetivo principal de la evaluación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para cubrir sus obligaciones.

9.9 Las obligaciones financieras de la Corte respecto del personal de la Caja consisten en la aportación obligatoria de una tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente del 7,9% para los afiliados y del 15,8% para las organizaciones afiliadas), junto con la parte que corresponda de cualquier déficit actuarial que se haya pagado con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Esos pagos para enjugar el déficit sólo deberán pagarse si la Asamblea General de las Naciones Unidas ha invocado el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. Cada organización afiliada contribuirá a este déficit una cantidad proporcional al total de las contribuciones pagadas por cada una durante los tres años anteriores a la fecha de evaluación.

9.10 La última evaluación actuarial de la Caja se completó el 31 de diciembre de 2021 y la evaluación a 31 de diciembre de 2023 se está realizando actualmente. La Caja utilizó un arrastre de los datos de participación a 31 de diciembre de 2021 a 31 de diciembre de 2022 para sus estados financieros de 2022.

9.11 La evaluación actuarial a 31 de diciembre de 2021 dio como resultado una relación de financiación entre activos actuariales y pasivos actuariales del 117,0%. La tasa de capitalización fue del 158,2% cuando no se tuvo en cuenta el actual sistema de ajustes de pensiones.

9.12 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el Actuario Consultor llegó a la conclusión de que, a 31 de diciembre de 2021, no era necesario efectuar pagos para enjugar el déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial del activo superaba el valor actuarial de todos los pasivos acumulados con arreglo al plan. Además, el valor de mercado del activo también superaba el valor actuarial de todos los pasivos acumulados a la fecha de la evaluación. En el momento de redactar el presente informe, la Asamblea General no había invocado la disposición del artículo 26.

9.13 En caso de que se invoque el artículo 26 debido a un déficit actuarial, ya sea durante las operaciones en curso o debido a la terminación de la Caja, los pagos para enjugar el déficit necesarios de cada organización afiliada se basarían en la proporción de las contribuciones de esa organización afiliada al total de las contribuciones pagadas a la Caja durante los tres años anteriores a la fecha de la evaluación. El total de las contribuciones pagadas al Fondo durante los tres años anteriores (2020, 2021 y 2022) ascendió a 8.937,68 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales aproximadamente el 1% fue aportado por la Corte.

9.14 Durante 2023, las contribuciones pagadas al Fondo por la Corte en relación con los miembros del personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ascendieron a 0,8 millones de euros (0,7 millones de euros en 2022). No se prevé ninguna diferencia significativa en las cuotas que deben pagarse en 2023.

9.15 La afiliación a la Caja podrá ser rescindida por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto. Se pagará una parte proporcional del activo total de la Caja en la fecha de rescisión del contrato a la antigua organización afiliada en beneficio exclusivo de sus funcionarios afiliados a la Caja en esa fecha, de conformidad con un acuerdo mutuamente convenido entre la organización y la Caja. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas determina el monto sobre la base de una evaluación actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha de terminación; en el monto no se incluye ninguna parte del activo que exceda del pasivo.

9.16 La Junta de Auditores de las Naciones Unidas lleva a cabo una auditoría anual de la Caja e informa anualmente al Comité Mixto de Pensiones de la Caja y a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la auditoría. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en la dirección www.unjspf.org.

10. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Programa de reparaciones	2.799	4.045
Programa de asistencia	4.565	5.554
Costos adicionales de los programas	910	1.058
Total de los saldos de los fondos para programas	8.274	10.657
Secretaría del Fondo Fiduciario – ganancias/(pérdidas) por revaloración de los planes de terminación del empleo	58	106
Secretaría del Fondo Fiduciario – otros saldos de fondos	(953)	(961)
Secretaría del Fondo Fiduciario	(895)	(855)
Total	7.379	9.802

11. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Cuotas (sin contraprestación)	3.889	3.227
<i>Contribuciones voluntarias (sin contraprestación)</i>		
Contribuciones para fines específicos	1.517	2.222
Contribuciones para fines generales	2.006	992
Subtotal de contribuciones voluntarias	3.523	3.214
<i>Ingresos financieros (cambio)</i>		
Ingresos por intereses	334	98
Ganancia neta en divisas	(133)	368
Subtotal de ingresos financieros	201	466
Total	7.613	6.907

Contribuciones en especie

11.1 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluidos espacio de oficinas, equipo y servicios administrativos.

12. Gastos

<i>En miles de euros</i>	2023	2022
Gastos administrativos	3.956	3.641
Gastos de reparación	2.427	514
Reevaluación de la provisión de reparaciones	-	14
Proyectos de violencia sexual y de género	745	405
Otros proyectos de asistencia	2.911	3.469
Total	10.039	8.043

12.1 Los “Gastos administrativos” comprenden principalmente los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

12.2 Los “Gastos de reparación” comprenden los costos directamente asociados con la implementación de programas de reparación. Las cantidades de ejecución de los programas de reparación se presentan principalmente como parte de las provisiones.

12.3. Los gastos de los proyectos de violencia sexual y de género corresponden a proyectos de asistencia financiados con contribuciones voluntarias de los estados específicamente destinados a la violencia sexual y por razón de género. Los gastos de otros proyectos de asistencia corresponden a proyectos de asistencia, excepto los proyectos de violencia sexual y por razón de género, que se financiaron con contribuciones voluntarias. Esos gastos incluyen los gastos indirectos de los asociados en la ejecución relacionados con los proyectos de asistencia, como se indica a continuación: Uganda - 69.000 euros; República Democrática del Congo - 79.000 dólares; República Centroafricana - 64.000 euros; Côte d’Ivoire - 68.000 euros; Georgia - 13.000 euros; Kenia - 6.000 euros; Malí - 21.000 euros.

13. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

13.1 El presupuesto y las cuentas del Fondo Fiduciario se preparan sobre diferentes bases. El Estado de situación financiera, el Estado de rendimiento financiero, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan en valores devengados, mientras que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (estado V) se prepara sobre la base de contabilidad modificada en valores de caja.

13.2 Como se exige en la IPSAS 24, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan sobre una base comparable, los importes reales presentados sobre una base comparable al presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia de base, calendario y entidad. También hay diferencias en los formatos y los sistemas de clasificación adoptados para la presentación de los estados financieros y el presupuesto.

13.3 Las diferencias de base se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara sobre una base distinta a la contable, como se indica en el párrafo 13.1 supra.

13.4 Las diferencias de tiempo se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período de que se informa que figura en los estados financieros. El Fondo Fiduciario no presenta diferencias cronológicas a los efectos de comparar el presupuesto y los importes reales.

13.5 Las diferencias de entidad se producen cuando el presupuesto omite programas o entidades que forman parte de la entidad para la que se preparan los estados financieros. Las diferencias entre entidades incluyen las indemnizaciones y los fondos de asistencia que se consignan detalladamente en los estados financieros pero no se incluyen en el proceso presupuestario.

13.6 Las diferencias en la presentación se deben a diferencias en el formato y los sistemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

13.7 A continuación se presenta la conciliación entre los importes reales sobre una base comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (estado financiero V) y los importes reales en el Estado de flujos de caja (estado financiero IV) para el período finalizado el 31 de diciembre de 2023:

<i>En miles de euros</i>	<i>Explotación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importe real sobre una base comparable (Estado V)	24	-	-	24
Diferencias de base	(78)	-	-	(78)
Diferencias de presentación	(395)	343	52	-
Diferencias de entidad	(1.635)	-	-	(1.635)
Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)	(2.084)	343	52	(1.689)

13.8 Los compromisos abiertos, incluidas las órdenes de compra abiertas frente a los gastos acumulados y los flujos netos de efectivo de las actividades operativas, se presentan como diferencias de base. La liquidación del Fondo Fiduciario para el superávit/déficit de las víctimas, que no forma parte del estado de comparación entre presupuesto e importes reales, se refleja como diferencias de presentación. En las diferencias entre entidades, se incluyen las actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias que se consignan en los estados financieros, ya que no se incluyen en el proceso presupuestario.

13.9 En el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional correspondiente al año 2023 se explican las diferencias importantes entre el presupuesto y las sumas efectivas.

14. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmentos a 31 de diciembre de 2023

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Costos adicionales de los programas</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Activos					
<i>Activos corrientes</i>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.072	6.129	738	-	11.939
Pagos anticipados y otros activos corrientes	1.885	650	-	-	2.535
Cuentas por cobrar	357	348	219	-	924
Total activos corrientes	7.314	7.127	957	-	15.398
<i>Activos no corrientes</i>					
Cuentas por cobrar	-	-	-	61	61
Total activos no corrientes	-	-	-	61	61
Total activos	7.314	7.127	957	61	15.459
Pasivo					
<i>Pasivos corrientes</i>					
Cuentas por pagar	30	12	46	19	107
Provisiones	2.036	-	-	-	2.036
Ingresos diferidos y gastos devengados	833	2.550	1	-	3.384
Pasivos por prestaciones de los empleados	-	-	-	257	257
Total pasivos corrientes	2.899	2.562	47	276	5.784
<i>Pasivos no corrientes</i>					
Cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Provisiones	1.616	-	-	-	1.616
Pasivos por prestaciones de los empleados	-	-	-	680	680
Total pasivos no corriente	1.616	-	-	680	2.296
Total pasivos	4.515	2.562	47	956	8.080
Activos netos/capital	2.799	4.565	910	(895)	7.379
Total pasivos y activos netos/capital	7.314	7.127	957	61	15.459

Estado de rendimiento financiero por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Costos adicionales de los programas</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Ingresos					
Cuotas	-	-	-	3.889	3.889
Contribuciones voluntarias	260	3.263	-	-	3.523
Ingresos financieros	87	89	25	-	201
Ingresos totales	347	3.352	25	3.889	7.613
Gastos					
Gastos administrativos	1	12	10	3.933	3.956
Proyectos de violencia sexual y de género	-	745	-	-	745
Otros proyectos de asistencia	-	2.820	91	-	2.911
Gastos de reparación	2.355	-	72	-	2.427
Gastos totales	2.356	3.577	173	3.933	10.039
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(2.009)	(225)	(148)	(44)	(2.426)

Estado de situación financiera por segmentos a 31 de diciembre de 2022

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Costos adicionales de los programas</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos						
<i>Activos corrientes</i>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	7.921	4.647	1.198	-	-	13.766
Pagos anticipados y otros activos corrientes	550	593	2	-	-	1.145
Inventario	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar	38	1.007	3	-	(17)	1.031
Total activos corrientes	8.509	6.247	1.203	-	(17)	15.942
<i>Activos no corrientes</i>						
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-
Total activos no corrientes	-	-	-	-	-	-
Total activos	8.509	6.247	1.203	-	(17)	15.942
Pasivo						
<i>Pasivos corrientes</i>						
Cuentas por pagar	14	2	27	52	(17)	78
Provisiones	2.540	-	-	-	-	2.540
Ingresos diferidos y gastos devengados	780	691	116	-	-	1.587
Pasivos por prestaciones de los empleados	-	-	2	232	-	234
Total pasivos corrientes	3.334	693	145	284	(17)	4.439
<i>Pasivos no corrientes</i>						
Cuentas por pagar	-	-	-	19	-	19
Provisiones	1.130	-	-	-	-	1.130
Pasivos por prestaciones de los empleados	-	-	-	552	-	552
Total pasivos no corriente	1.130	-	-	571	-	1.701
Total pasivos	4.464	693	145	855	(17)	6.140
Activos netos/capital	4.045	5.554	1.058	(855)	-	9.802
Total pasivos y activos netos/capital	8.509	6.247	1.203	-	(17)	15.942

Estado de rendimiento financiero por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Costos adicionales de los programas</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Ingresos					
Cuotas	-	-	-	3.227	3.227
Contribuciones voluntarias	1.352	1.862	-	-	3.214
Ingresos financieros	257	202	7	-	466
Ingresos totales	1.609	2.064	7	3.227	6.907
Gastos					
Gastos administrativos	1	-	377	3.263	3.641
Proyectos de violencia sexual y de género	-	405	-	-	405
Otros proyectos de asistencia	-	3.342	127	-	3.469
Gastos de reparación	514	-	-	-	514
Reevaluación de la provisión de reparaciones	14	-	-	-	14
Gastos totales	529	3.747	504	3.263	8.043
Superávit/(déficit) para el ejercicio	1.080	(1.683)	(497)	(36)	(1.136)

15. Divulgaciones sobre partes vinculadas

15.1 Los gastos reconocidos incluyen la remuneración agregada pagada al personal directivo clave, incluidos los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones, las asignaciones y otras subvenciones, el subsidio de alquiler, las contribuciones del empleador al plan de pensiones y las contribuciones corrientes al seguro médico. También incluye los gastos correspondientes a las prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo.

15.2 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario es el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo. El Consejo de Dirección presta servicios gratuitos. La remuneración y el pasivo acumulado no incluyen a los miembros del Consejo de Dirección.

15.3 La remuneración agregada durante el año es la siguiente:

<i>En miles de euros</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Remuneración agregada</i>
Personal clave de gestión	1	203

15.4 El personal directivo clave también reúne los requisitos para recibir prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo. Al final del ejercicio, el pasivo acumulado ascendía a:

<i>En miles de euros</i>	<i>Acumulación de vacaciones anuales</i>	<i>Otros beneficios a largo plazo posteriores al empleo</i>	<i>Prestaciones posteriores al empleo</i>	<i>Total</i>
Personal clave de gestión	1	20	9	35

15.5 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluidos espacio de oficinas, equipo y servicios administrativos. Los saldos de las transacciones de las partes vinculadas con la Corte se consignan en las notas 5 y 6.

16. Compromisos

16.1 Los compromisos incluyen órdenes de compra y contratos de servicios que no se han entregado al final del período sobre el que se informa. A 31 de diciembre de 2023, el Fondo Fiduciario tenía compromisos por valor de 2.886.000 euros.

<i>En miles de euros</i>	<i>2023</i>	<i>2022</i>
Mandato de reparaciones	1702	831
Mandato de asistencia	1.046	1.375
Costos adicionales de los programas	138	230
Total	2.886	2.436

17. Acontecimientos posteriores a la fecha del informe

17.1 La fecha de presentación de informes para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es el 31 de diciembre de cada año. No se han producido acontecimientos importantes, favorables o desfavorables, entre la fecha de presentación de informes y la fecha en que se firmaron y autorizaron la publicación de los estados financieros que hubieran tenido repercusiones importantes en esos estados.

Reparaciones	Reparaciones colectivas de Katanga (PO 4701447)	USD	317.944,01	8.298,10	-	7.834,60	463,50	-	316.521,92
Reparaciones	Reparaciones colectivas de Katanga (PO 4701448)	USD	52.274,80	1.675,35	-	1.527,46	147,89	-	47.769,71
Reparaciones	Reparaciones individuales de Al Mahdi (PO 4701517)	XOF	43.568.500,00	13.983.500,00	3.000.000,00	11.105.501,00	5.877.999,00	-	40.690.501,00
Reparaciones	Reparaciones individuales de Al Mahdi (PO 4701518)	XOF	355.638.613,00	4.994.027,00	122.651.328,00	121.527.981,00	6.117.374,00	-	350.373.354,00
Reparaciones	Reparaciones colectivas de Katanga (PO 4701646)	USD	27.000,00	-	9.000,00	9.000,00	-	-	27.000,00
Reparaciones	Mali - Taller (PO 4701714)	XOF	14.850.000,00	-	14.850.000,00	13.855.700,00	994.300,00	-	13.855.700,00
Reparaciones	Consultor en evaluación de género (PO 4904681)	EUR	48.500,00	-	-	12.125,00	-	-	48.500,00
Reparaciones	Mali - Consultor de reparaciones (PO 4905442)	EUR	32.500,00	-	-	14.241,50	-	-	14.241,50
Reparaciones	Consultor de seguimiento y evaluación (PO 4905093)	EUR	22.750,00	-	-	22.750,00	-	-	22.750,00
Reparaciones	TFV/MLI/REP/ALM/2020/002 - Dispositif de résilience économique à Tombouctou et Bamako (PO 5100160)	EUR	400.000,00	172.513,29	20.000,00	97.067,52	-	95.445,77	304.554,23
Reparaciones	TFV/DRC/REP/LUB/2021/001 - Réparations collectives sous forme de services apportées aux victimes relatives à la condamnation de Thomas Lubanga Dyilo par la Cour Pénale Internationale (PO 5100169)	USD	2.210.041,00	703,65	-	703,65	-	-	2.210.041,00
Reparaciones	TFV/DRC/REP/LUB/2021/002 - Réparations collectives symboliques apportées aux victimes relatives à la condamnation de Thomas Lubanga Dyilo par la Cour pénale internationale (PO 5100181)	USD	590.000,00	143.313,85	236.000,00	228.644,76	-	150.669,09	380.330,91
Reparaciones	TFV/MLI/REP/ALM/2021/001 - Réhabilitation et valorización de edificios protegidos en Tombouctú (PO 5100182)	EUR	427.069,00	153.336,02	193.916,15	135.063,67	-	210.453,25	195.261,75
Reparaciones	TFV/MLI/REP/ALM/2020/001 - Réparations collectives symboliques et pour préjudice moral à Tombouctou (PO 5100197)	EUR	105.000,00	12.447,25	52.500,00	64.947,25	-	-	105.000,00
Reparaciones	TFV/DRC/REP/LUB/2021/001 - Réparations collectives sous forme de services apportées aux victimes relatives à la condamnation de Thomas Lubanga Dyilo par la Cour Pénale Internationale (PO 5100205)	USD	611.230,00	44.505,27	-	44.505,27	-	-	611.230,00
Reparaciones	Reparaciones de Al Mahdi - Comunicaciones (PO 5100206)	EUR	45.000,00	-	-	27.000,00	-	-	40.500,00
Reparaciones	Servicios de radiodifusión (PO 5100214)	USD	2.297,00	-	-	1.441,00	-	-	2.297,00
Reparaciones	TFV/DRC/REP/LUB/2021/001 - Réparations collectives sous forme de services apportées aux victimes relatives à la condamnation de Thomas Lubanga Dyilo par la Cour Pénale Internationale (PO 5100224)	USD	1.300.000,00	-	1.254.790,23	1.251.316,78	-	3.473,45	1.296.526,26
Reparaciones	TFV/MLI/REP/ALM/2020/002 - Dispositif de résilience économique à Tombouctou et Bamako (PO 5100245)	EUR	600.000,00	-	300.000,00	19.644,32	-	280.355,68	19.644,32
Reparaciones	Multidimensionnelle Intégrée des Nations Unies pour la Stabilisation au Mali - Mission (PO 5100249)	USD	3.306,00	-	-	3.306,00	-	-	3.306,00
Reparaciones	Reparaciones colectivas de Katanga (PO 5100251)	USD	3.750,00	-	-	3.750,00	-	-	3.750,00
Reparaciones	TFV/MLI/REP/ALM/2020/001 - Réparations collectives symboliques et pour préjudice moral à Tombouctou (PO 5100252)	EUR	150.000,00	-	75.000,00	6.408,12	-	68.591,88	6.408,12
Reparaciones	TFV/DRC/REP/LUB/2021/001 - Réparations collectives sous forme de services apportées aux victimes relatives à la condamnation de Thomas Lubanga Dyilo par la Cour Pénale Internationale (PO 5100253)	USD	2.500.000,00	-	1.250.000,00	236.432,85	-	1.013.567,15	236.432,85
Costos adicionales de los programas	Visibilidad Fondo Fiduciario (PO 4701645)	USD	5.800,00	2.111,50	-	-	2.111,50	-	3.688,50
Costos adicionales de los programas	Visibilidad Fondo Fiduciario (PO 4701717)	XOF	1.443.600,00	-	1.384.000,00	1.443.600,00	-	-	1.443.600,00
Costos adicionales de los programas	Entrenamiento Sense Marker (PO 4701737)	XOF	3.800.000,00	-	3.800.000,00	3.606.385,00	193.615,00	-	3.606.385,00
Costos adicionales de los programas	Consultor en evaluación de género (PO 4905516)	EUR	25.000,00	-	-	1.750,00	-	-	1.750,00
Costos adicionales de los programas	Desarrollo y aplicación del seguimiento y la evaluación (PO 4905095)	EUR	42.000,00	-	-	42.000,00	-	-	42.000,00
Costos adicionales de los programas	Evaluación externa de los programas del Fondo (PO 5100183)	EUR	287.800,00	-	-	71.950,00	-	-	172.680,00
Costos adicionales de los programas	Visibilidad Fondo Fiduciario (PO 5100212)	XAF	1.276.000,00	-	-	-	-	-	1.276.000,00
Costos adicionales de los programas	Visibilidad Fondo Fiduciario (PO 5100213)	XAF	1.400.000,00	-	-	-	-	-	1.400.000,00
Costos adicionales de los programas	Visibilidad Fondo Fiduciario (PO 5100217)	USD	3.000,00	-	-	-	-	-	3.000,00
Costos adicionales de los programas	Visibilidad Fondo Fiduciario (PO 5100226)	USD	855,50	-	-	855,50	-	-	855,50
Costos adicionales de los programas	Visibilidad TFV (PO 5100227)	XOF	655.785,00	-	-	-	-	-	-
Costos adicionales de los programas	Visibilidad Fondo Fiduciario (PO 5100229)	USD	1.350,00	-	-	1.350,00	-	-	1.350,00
Costos adicionales de los programas	Formación y licencias de Sense Maker (PO 5100254)	EUR	8.375,00	-	-	8.375,00	-	-	8.375,00
Costos adicionales de los programas	Servicios videógrafo (PO 5100208)	XOF	984.038,00	-	-	-	-	-	984.038,00

Cuadro 2

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de las contribuciones voluntarias a 31 de diciembre de 2023 (en euros)

Donantes	Contribución diferida a 01.01.2023	Saldo adeudado por donantes a 01.01.2023	Contribuciones recibidas en 2023	Ingresos registrados en 2023	Saldo adeudado por donantes a 31.12.2023	Contribuciones aplazadas hasta 2024
Andorra	-	-	10.000	10.000	-	-
Austria	-	-	50.000	50.000	-	-
Bélgica	-	-	530.000	530.000	-	-
Bulgaria	-	-	20.000	20.000	-	-
Canadá	1.287.746	686.974	686.974	329.710	673.677	1.631.714
Chile	-	-	11.118	11.118	-	-
Chipre	-	-	15.000	15.000	-	-
República Checa	-	-	20.869	20.869	-	-
Estonia	-	-	40.000	40.000	-	-
Finlandia	-	300.000	700.000	400.000	-	-
Francia	-	-	150.000	150.000	-	-
Hungría	-	-	10.000	10.000	-	-
Irlanda	100.000	-	300.000	9.537	-	390.463
Italia	-	-	25.000	25.000	-	-
Letonia	-	-	50.000	50.000	-	-
Lituania	-	-	20.000	20.000	-	-
Luxemburgo	-	-	35.000	35.000	-	-
Malta	-	-	20.000	20.000	-	-
Países Bajos	-	-	1.299.729	367	-	1.299.362
Nueva Zelanda	-	-	168.900	168.900	-	-
Noruega	96.169	-	-	96.169	-	-
Polonia	-	-	20.000	20.000	-	-
Portugal	-	-	15.000	15.000	-	-
República de Corea	-	-	42.478	42.478	-	-
Eslovenia	-	-	15.000	15.000	-	-
España	-	-	250.000	250.000	-	-
Suecia	-	-	631.752	631.752	-	-
Suiza	-	-	52.201	52.201	-	-
Reino Unido	-	-	488.896	472.654	-	16.242
DONACIONES PRIVADAS	-	600	12.592	11.992	-	-
Contribuciones voluntarias diferidas	1.483.915	987.574	5.690.509	3.522.747	673.677	3.337.781

Contribuciones prometidas en 2023

Donantes	Importe prometido
Japón	43.000
Liechtenstein	10.635
España	2.000.000
Contribuciones voluntarias diferidas	2.053.635

**Informe final de auditoría de los
estados financieros del Fondo
Fiduciario en beneficio de las
víctimas correspondientes al
ejercicio finalizado el 31 de
diciembre de 2023**



BAI

BOARD OF AUDIT AND INSPECTION
REPUBLIC OF KOREA

Índice

Resumen ejecutivo	40
I. Objetivos, alcance y enfoque de la auditoría.....	41
II. Resumen de la situación financiera	41
III. Inversiones de recursos financieros	42
IV. Supervisión de las contribuciones voluntarias	42
V. Observaciones y recomendaciones.....	45
1. Movilización de recursos para reparaciones y otros programas en beneficio de las víctimas	45
1-1. Elaboración de un plan estratégico para la movilización de recursos	46
1-2. Elaboración de objetivos específicos y gestión de la aplicación para la recaudación de fondos.....	47
VI. Seguimiento de las recomendaciones anteriores	48
VII. Agradecimientos	50
Apéndices	51
Apéndice 1: Respuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las conclusiones de la auditoría y las recomendaciones del borrador	51

Resumen ejecutivo

La Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea (BAI) fue nombrada como Auditor Externo de la Corte Penal Internacional y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante cuatro ejercicios económicos 2021-2024, en la cuarta sesión plenaria de la Asamblea de los Estados Partes, celebrada el 16 de diciembre de 2020.

Para cumplir con nuestro compromiso de auditoría como Auditor Externo, realizamos una auditoría interina en noviembre de 2023 para comprender las operaciones y el entorno del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas e identificar varios factores de riesgo que determinarán el enfoque de la auditoría. En mayo de 2024 realizamos una auditoría de fin de año durante tres semanas, centrándonos en la realización de procedimientos de auditoría para comprobar la idoneidad de las entradas de revistas y las estimaciones contables, junto con la verificación de la evidencia sobre los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los resultados de las auditorías se debatieron y examinaron con el nivel pertinente del personal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte Penal Internacional.

Sobre la base de nuestra auditoría, hemos emitido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, al concluir que presentan adecuadamente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados financieros, las variaciones de los activos netos, los flujos de caja y la comparación de los importes presupuestados y reales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

El Auditor Externo recomendó que: 1) el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas debe establecer planes estratégicos a corto, mediano y largo plazo para asegurar los recursos necesarios para cumplir de manera sostenible su misión fundacional, considerando el aumento anticipado de los beneficios para las víctimas y sus familias en el futuro, 2) debe proporcionar indicadores clave de rendimiento para medir de manera efectiva y transparente los resultados de recaudación de fondos y resultados, evaluar el logro frente a los objetivos basados en actividades de recaudación y facilitar los circuitos de retroalimentación cuando el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas establezca planes estratégicos, 3) el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas establece medios específicos como indicadores clave de rendimiento basados en las estimaciones de los gastos, incluyendo el objetivo de la actividad de recaudación de fondos y el número de donantes que alcanzan los objetivos de recaudación de fondos.

El rendimiento financiero del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el ejercicio fiscal 2023 estuvo en una posición deficitaria, la misma que el del año pasado y el déficit aumentó a 2,426 millones de euros en comparación con el del año pasado. En el ejercicio fiscal 2023, los gastos del programa aumentaron en 1,681 millones de euros respecto al año anterior, totalizando 6,083 millones de euros. En términos de ingresos, las contribuciones voluntarias de 3,523 millones de euros supusieron un ligero aumento de las contribuciones voluntarias del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 0,309 millones de euros con respecto al año anterior. En consecuencia, los activos netos/capital, a finales de 2023, disminuyeron en 2,423 euros por un total de 7,379 millones de euros, un descenso del 24,7 por ciento respecto al año anterior, y el nivel de efectivo y equivalentes de efectivo cayó de 13,766 millones de euros en 2022 a 11,939 millones de euros en 2023.

Por último, deseamos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todos los miembros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la Corte Penal Internacional que han prestado su apoyo y cooperación durante la auditoría.

I. Objetivos, alcance y enfoque de la auditoría

1. Hemos comprobado los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, incluido el mandato adicional que rige la auditoría del Fondo Fiduciario.
2. El objetivo de la auditoría es determinar con garantías razonables si los estados financieros en su conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error, lo que permite al Auditor Externo expresar la opinión de que los estados financieros presentan adecuadamente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados financieros, las variaciones de los activos netos/capital, los flujos de caja y la comparación de los importes presupuestados y reales de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para el ejercicio económico de 2023.
3. El mandato adicional que rige al Auditor Externo figura en el párrafo 6 c) del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, en el que se estipula que el Auditor Externo puede indicar otros asuntos que deben ser puestos en conocimiento de la Asamblea de los Estados Partes, como el uso indebido del dinero y otros activos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y cualquier gasto que no se ajuste a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.
4. La auditoría constó de dos fases:
 - (a) La auditoría interina (realizada del 20 al 28 de noviembre de 2023) se centró en comprender las actividades y el entorno del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y en realizar recorridos sobre diversos procedimientos de control interno; y
 - (b) La auditoría final (celebrada del 13 al 29 de mayo de 2024) se centró en obtener pruebas sobre los saldos de las cuentas y en cumplir los requisitos de presentación de información en los estados financieros de conformidad con las IPSAS.
5. Las conclusiones de la auditoría se examinaron con la Directora Ejecutiva y el personal de la Oficina Federal de Gestión y la División de Servicios de Gestión de la Corte Penal Internacional. La sesión de clausura se celebró el 29 de mayo de 2023 y se han revisado los proyectos de recomendaciones y observaciones, teniendo en cuenta los comentarios escritos enviados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
6. Recibimos la Carta de Representación de la Dirección, firmada por el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas el 24 de junio de 2024.
7. Expresamos un dictamen sin modificaciones sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

II. Resumen de la situación financiera

8. La tendencia del déficit continuó a partir del ejercicio fiscal 2022 (un déficit de 1,136 millones de euros en 2022 y 2,78 millones de euros en 2021), y el informe de rendimiento financiero del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio fiscal 2023 registró un déficit de 2,426 millones de euros, un aumento del tamaño del déficit en comparación con el ejercicio fiscal 2022. La principal razón del déficit es que las contribuciones voluntarias de 3,523 millones de euros en 2023 no superan el coste del programa de 6,083 millones de euros. El aumento del 10,2% en los ingresos totales (7,613 millones de euros en 2023 frente a 6,907 millones de euros en 2022) se debió principalmente al crecimiento de las contribuciones prorrateadas y las contribuciones voluntarias. En 2023, las contribuciones prorrateadas y las contribuciones voluntarias ascendieron a 3,889 millones de euros y 3,523 millones de euros, respectivamente, lo que representa un aumento del 20,5% y del 9,6% con respecto a 2022, respectivamente.

9. Los activos totales del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas disminuyeron en 483.000 euros, un descenso del 3,0 por ciento respecto al año anterior (15,459 millones de euros en 2023 frente a los 15,942 millones de euros en 2022). Los activos netos disminuyeron globalmente, siendo el efectivo y los equivalentes de efectivo los que más disminuyeron (11,939 millones de euros en 2023 y 13,766 millones de euros en 2022). En cambio, los pagos anticipados (2,535 millones de euros en 2023 y 1,145 millones de euros en 2022) se incrementan con respecto al año anterior y las cuentas por cobrar (985 millones de euros en 2023 y 1,031 millones de euros en 2022) también disminuyen con respecto al año anterior.

Dado que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no tiene préstamos financieros, las provisiones comprendieron el 45,2 por ciento del pasivo total del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El importe total de las provisiones disminuyó un 0,5 por ciento (3,652 millones de euros en 2023 frente a 3,67 millones de euros en 2022) y la parte actual de las provisiones (2,036 millones de euros en 2023 frente a 2,54 millones de euros en 2022) disminuyó un 19,8 por ciento. La parte no corriente (1,616 millones de euros en 2023 frente a 1,13 millones de euros en 2022) aumentó un 43 por ciento. En cuanto a los cambios en las provisiones en el ejercicio fiscal 2023, la reducción de 1,873 millones de euros se debió a los pagos o a los programas de reparación y un aumento de 1,858 millones de euros se relaciona con la asignación adicional del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para las órdenes de reparación.

10. Durante el ejercicio fiscal 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió contribuciones voluntarias con arreglo a acuerdos con condiciones de una serie de donantes (de los cuales 1,3 millones de euros procedentes de los Países Bajos), lo que dio lugar a un aumento de 1,899 millones de euros en el total de los ingresos diferidos, que es el segundo componente más importante después de las provisiones, que representan el 41,9 por ciento del total del pasivo. A finales de 2023, el pasivo por prestaciones de los empleados representaba el 11,6% del pasivo total.

III. Inversiones de recursos financieros

11. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas invierte fondos excedentes que no son necesarios para el período de inversión. Al 31 de diciembre de 2023, del total de fondos asignados a cuentas de ahorro y depósitos a corto plazo, se asignó un equivalente de 2,252 millones de euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas (2,500 millones de dólares) a un depósito a plazo denominado en dólares. El importe representa el 19 por ciento de sus fondos totales, que ascienden a 11,94 millones de euros a finales del ejercicio fiscal 2023.

IV. Supervisión de las contribuciones voluntarias

12. En términos de caja, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió contribuciones voluntarias de 5,691 millones de euros en 2023, lo que representa más del 40% del aumento. Sin embargo, los ingresos para el ejercicio fiscal 2023, los ingresos por contribuciones voluntarias han aumentado solo un 9,6 por ciento, ascendiendo a 3,523 millones de euros (frente a los 3,214 millones de euros de 2022). El 99,7 por ciento (3,511 millones de euros) de las contribuciones voluntarias incluye contribuciones hechas por 29 Estados partes, y el 0,3 por ciento (12 mil euros) consiste en donaciones de particulares, incluidos miembros del personal de la Corte Penal Internacional.

13. El 57,7 por ciento de las contribuciones voluntarias reconocidas como ingresos en el ejercicio fiscal 2023 procedió de los cuatro países (Bélgica, Finlandia, Suecia y Reino Unido), que ascienden a 2,034 millones de euros.

14. A continuación se detallan los importes reconocidos como ingresos por contribuciones voluntarias en el ejercicio fiscal 2023.

<i>País</i>	<i>Importe (en euros)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>País</i>	<i>Importe (en euros)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>País</i>	<i>Importe (en euros)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Andorra	10.000	0,28	Hungría	10.000	0,28	Portugal	15.000	0,43
Austria	50.000	1,42	Irlanda	9.537	0,27	República de Corea	42.478	1,21
Bélgica	530.000	15,05	Italia	25.000	0,71	Eslovenia	15.000	0,43
Bulgaria	20.000	0,57	Letonia	50.000	1,42	España	250.000	7,10
Canadá	329.710	9,36	Lituania	20.000	0,57	Suecia	631.752	17,93
Chile	11.118	0,32	Luxemburgo	35.000	0,99	Suiza	52.201	1,48
Chipre	15.000	0,43	Malta	20.000	0,57	Reino Unido	472.654	13,42
República Checa	20.869	0,59	Países Bajos	367	0,01	Privado particulares	11.992	0,34
Estonia	40.000	1,14	Nueva Zelandia	168.900	4,79			
Finlandia	400.000	11,35	Noruega	96.169	2,73	Total	3.522.747	100
Francia	150.000	4,26	Polonia	20.000	0,57			

Fuente: datos presentados por la Sección de Finanzas.

15. Sobre la base de los datos históricos de contribuciones voluntarias recibidas entre 2019 y 2023, la cantidad de donaciones de 21 países del grupo de Europa Occidental y otros Estados alcanzó los 15.877,16 miles de euros, lo que representa el 91,7 por ciento del importe total. Los diez principales Estados Partes donantes en concepto de contribuciones voluntarias agregadas desde 2019 proceden del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, con un promedio de 39 miles de euros por contribuyente al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Las contribuciones de los cinco principales países representan el 62,9% del total de las contribuciones voluntarias de los Estados. Las contribuciones de los diez países principales constituyen el 82,3% del total de las contribuciones voluntarias. Habida cuenta de la situación actual, el Fondo Federal de Vigilancia debe elaborar estrategias y explorar oportunidades para diversificar las fuentes de financiación tanto de los Estados Partes como de los donantes externos.

<i>Grupo</i>	<i>Número de Estados</i>	<i>Cantidad histórica desde 2019 (en miles de €)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Estados de África	2	19,90	0,1
Estados de Asia y el Pacífico	3	542,54	3,1
Estados de Europa Oriental	11	770,36	4,4
Estados de América Latina y el Caribe	4	109,20	0,6
Europa Occidental y otros Estados	21	15.877,16	91,7
Total	41	17.319,16	100,00

Fuente: datos presentados por la Sección de Finanzas de la Corte Penal Internacional.

16. A continuación se detallan los montos totales (2019-2023) de las contribuciones voluntarias de los grupos regionales de Estados y los diez principales países donantes.

<i>Rango</i>	<i>País donante</i>	<i>Importe histórico desde 2019 (en miles de €)</i>	<i>Porcentaje del total de voluntarios contribuciones (%)</i>	<i>Acumulado porcentaje (%)</i>
1	Suecia	3.456,50	20,5	20,5
2	Irlanda	2.506,56	14,5	35,0
3	Finlandia	1.775,00	10,2	45,2
4	Países Bajos	1.699,73	9,8	55,0
5	Canadá	1.389,40	8,0	63,0
6	Bélgica	1.130,00	6,5	69,5
7	Reino Unido	761,06	4,4	73,9
8	Nueva Zelandia	533,46	3,1	77,0
9	Alemania	490,00	2,8	79,8

10	España	447,40	2,6	82,4
Total		14.279,14	82,4	

Fuente: datos presentados por la Sección de Finanzas de la Corte Penal Internacional.

17. Dado que la necesidad de financiación está creciendo rápidamente con la ampliación de sus programas de reparación y asistencia, el Fondo Federal de Transición trata de emplear estrategias exitosas de recaudación de fondos con el fin de aumentar los ingresos mediante la ampliación de su base de donantes mediante el desarrollo de asociaciones de financiación a largo plazo y la mejora de su capacidad para demostrar sus conocimientos especializados y el rendimiento de los programas.

18. Durante el período en curso, el 69,1% de los ingresos totales procedentes de contribuciones voluntarias se destinan a fines específicos. Los ingresos diferidos a finales de 2023 ascienden a 3,383 millones de euros recibidos de Canadá, Irlanda, los Países Bajos y el Reino Unido de conformidad con el acuerdo escrito. En cuanto a las cuentas por cobrar, en particular las contribuciones voluntarias por cobrar, al final del ejercicio económico de 2023 ascienden a 674 miles de euros adeudados por el Canadá. La situación de las contribuciones voluntarias previstas en el ejercicio económico 2023 es la siguiente.

<i>País</i>	<i>Finalidad de los fondos asignados</i>	<i>Contribuciones asignadas en 2023 (€)</i>	<i>Reconocido como ingresos (€)</i>
Andorra	Violencia sexual y por motivos de género	10.000,00	10.000,00
Bulgaria	Lubanga	20.000,00	20.000,00
Canadá	Malí	343.493,88	189.802,32
	Al Mahdi	343.479,72	139.907,82
Estonia	Mandato de asistencia	20.000,00	40.000,00
Finlandia	Violencia sexual y por motivos de género	300.000,00	300.000,00
	Lubanga	100.000,00	100.000,00
Francia	Violencia sexual y por motivos de género	150.000,00	150.000,00
	Asistencia a Uganda	244.000	-
Irlanda	Comunicaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	9.280,00
	Otros – Consultas Ongwen	56.000	256,89
Malta	Otros – nuevas situaciones	20.000,00	20.000,00
Países Bajos	Otros – Consultas Ongwen	299.729	366,99
	Asistencia de Uganda	1.000.000	-
Nueva Zelandia	Otros – nuevas situaciones	84.450,00	84.450
Reino Unido	Violencia sexual y por motivos de género	488.896,00	472.654,09
Total		3.480.048,6	1.516.718,12

* contribución de 100.000 euros destinada en 2022.

Fuente: datos presentados por la Sección de Finanzas.

V. Observaciones y recomendaciones

1. Movilización de recursos para reparaciones y otros programas en beneficio de las víctimas

19. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se creó de conformidad con los artículos 75 y 79 del Estatuto de Roma para beneficiar a las víctimas y sus familias. Los programas de reparación y asistencia para las víctimas y sus familias son una de las actividades centrales del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y la primera parte de las actividades judiciales básicas de la Corte Penal Internacional. A este respecto, es fundamental movilizar sistemática y adecuadamente los recursos conexos para asegurar el funcionamiento y la expansión sostenibles de estas actividades básicas.

20. Como se muestra en el cuadro 1, el total de las contribuciones voluntarias recibidas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha aumentado constantemente, pasando de 2.694.000 euros en 2019 a 5.365.000 euros en 2023, y experimentó un aumento del 40% en 2023, en particular, en comparación con el de 2022.

Cuadro 1. Estado de las contribuciones voluntarias 2019-2023 (en miles de euros)

<i>Categoría</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>Total</i>
Suma de la cantidad* (Donaciones privadas)	2.694 (25)	2.803 (15)	2.631 (17)	3.833 (16)	5.690 (12)	17.651 (85)
Número de donantes	29	27	26	32	29	42**

Fuente: datos reconstruidos presentados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

* La base de caja para la contribución recibida difiere de los ingresos por contribuciones reconocidos en los estados financieros.

** Excluyendo duplicados (contando las donaciones de particulares como una sola).

21. Sin embargo, como se muestra en el cuadro anterior, el número de países donantes ha experimentado un mero cambio, mientras que el monto de las contribuciones voluntarias ha aumentado constantemente. Incluso en 2023, cuando hubo un aumento sustancial de las contribuciones, el número de países donantes disminuyó en tres en comparación con el de 2022. Las donaciones privadas han disminuido constantemente.

22. Como se muestra en el cuadro 2 a continuación, con el aumento de los juicios por los cuatro delitos mayores y el aumento de la orden de reparación desde 2019, los gastos en programas de reparación y asistencia en beneficio de las víctimas han aumentado significativamente, pasando de 1.636.000 euros en 2019 a 7.217.000 euros en 2023 (según el valor del contrato).

Cuadro 2. Gastos en los programas de asistencia y reparación 2019-2023 (en miles de euros)

<i>Programas</i>	<i>Gastos *</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>Total</i>
Asistencia	Previstos**	1.200	3.749	6.100	8.350	6.550	25.949
	Valor del contrato	1.200	3.554	4.318	3.791	3.518	16.381
Reparaciones	Previstos**	440	635	3.552	1.582	3.617	9.826
	Valor del contrato	436	630	4.423	1.803	3.699	10.991
Total	Previstos**	1.640	4.384	9.652	9.932	10.167	35.775
	Valor del contrato	1.636	4.184	8.741	5.594	7.217	27.372

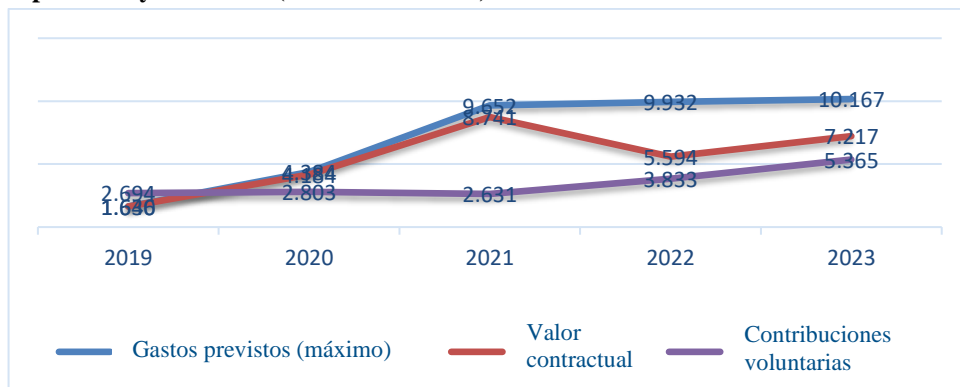
Fuente: datos reconstruidos presentados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

* Gastos para programas con asociados en la ejecución, el valor del contrato no corresponde al año civil, sino al período contractual y, por lo tanto, es diferente de los que figuran en los estados financieros. Para los programas con efectivo solamente, los números corresponden al año calendario. En el caso de los programas con ambas modalidades, las sumas se han combinado sobre la base de cada modalidad.

** Gastos planificados (Máximo): Los importes corresponden tanto a contratos con asociados en aplicación aprobados por China como a contratos para la ejecución directa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

23. Teniendo en cuenta las tendencias de las contribuciones voluntarias al Fondo Federal de Transición y los gastos en programas de reparación y asistencia en beneficio de las víctimas entre 2019 y 2023, se observa un rápido aumento notable de los gastos en programas de reparación y asistencia en beneficio de las víctimas, a pesar del aumento constante de las contribuciones voluntarias. Esto indica discrepancias entre los ingresos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los costos anuales incurridos.

Gráfico 1. Evolución de las contribuciones voluntarias, los gastos y los programas de reparación y asistencia (en miles de euros)



Fuente: datos reconstruidos presentados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

24. Además, como se indica en el cuadro 3 a continuación, después de 2024 se prevé un aumento significativo de los gastos previstos en programas de reparación para la ejecución de órdenes de reparación. También se espera que el volumen de las órdenes de reparación aumente aún más teniendo en cuenta los cargos que se imputan actualmente en los procedimientos judiciales.

Cuadro 3. Previsión de los Programas de Reparación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2024-2029 (en miles de euros)

Detalles de los programas	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Caso Lubanga	1.600	1.500	-	-	-	-
Caso Ntaganda	600	1.200	2.000	4.000	5.000	6.000
Caso Al Mahdi	850	200				
Caso Ongwen		5.000	3.000	4.000	5.000	7.000
Total (objetivo previsto)	3.050	7.900	5.000	8.000	10.000	13.000

Fuente: datos reconstruidos presentados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

1.1. Elaboración de un plan estratégico para la movilización de recursos

25. Como se muestra en los cuadros 1, 2 y 3, es evidente que los gastos en programas de reparación y asistencia a las víctimas, que son fundamentales para la misión fundacional del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, han aumentado rápidamente recientemente, y se prevé que los gastos de los programas aumenten aún más. La creciente disparidad entre los ingresos por contribuciones y los gastos anuales plantea preocupaciones sobre la posible contracción de los programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

26. El Auditor Externo considera que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas debería ampliar sus esfuerzos de recaudación de fondos en consonancia con la ampliación y el funcionamiento continuo de los programas de reparación y asistencia a las víctimas, y que es necesario establecer objetivos y prioridades claros para la recaudación de fondos, y elaborar planes estratégicos para la recaudación de fondos de manera sistemática y periódica.

27. Además, el Auditor Externo considera que es necesario distinguir entre los objetivos de recaudación de fondos y las actividades realizadas desde perspectivas a largo, mediano y corto plazo para lograr efectivamente los objetivos de recaudación de fondos.

28. Por ejemplo, el objetivo estratégico a largo plazo podría ser establecer un marco legal y regulatorio que permita a los Estados no miembros en virtud del Estatuto de Roma, a las organizaciones internacionales/multilaterales y a los individuos donar, y ampliar los esfuerzos para aumentar el número* de Estados del Estatuto de Roma que aportan contribuciones voluntarias.

** De los 52¹ estados que pagaron contribuciones prorrateadas de la Corte Penal Internacional superiores a 100.000 € o más (a partir de 2023), 16 estados no han proporcionado contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en los últimos 5 años. Estos estados pueden convertirse en contribuyentes voluntarios al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.*

29. Por otra parte, el objetivo estratégico a corto plazo podría ser fortalecer la colaboración con los donantes existentes para mantener la continuidad de las contribuciones y aumentar temporalmente la financiación necesaria para los gastos de reparación y otros programas en los años en curso o próximos.

30. Sin embargo, durante la última década, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha establecido planes estratégicos de forma irregular y discontinua, sin separación entre perspectivas a corto plazo y perspectivas a largo plazo. El Auditor Externo considera que ello ha impedido que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas cumpla de manera sistemática y organizada su misión fundacional, como la recaudación de fondos.

** Se establecieron planes estratégicos para los años 2014-2017, 2020-2021, y 2023-2025; no se desarrolló ningún plan estratégico para los años restantes.*

31. **Recomendación 1: El Auditor Externo recomienda que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas establezca planes estratégicos a corto, mediano y largo plazo para obtener los recursos necesarios para cumplir de manera sostenible su misión fundacional, teniendo en cuenta el aumento previsto de las prestaciones para las víctimas y sus familias en el futuro.**

1.2. Desarrollo de Objetivos Específicos y Gestión de Implementación para la Recaudación de Fondos

32. El Auditor Externo cree que cuando el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas elabore planes estratégicos de recaudación de fondos, debe establecer objetivos anuales específicos de recaudación de fondos basados en los gastos proyectados, y proporcionar indicadores clave de rendimiento mensurables y específicos para evaluar el logro de los objetivos. El Auditor Externo también considera que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas debería ejecutar rigurosamente sus planes de recaudación de fondos y mantener un seguimiento periódico y la presentación de informes sobre la ejecución de los planes.

33. Los indicadores clave de rendimiento que están vinculados a los objetivos de recaudación de fondos permitirán a las partes interesadas comprender mejor el desempeño de los esfuerzos de recaudación de fondos y permitirán un seguimiento específico y transparente y la retroalimentación sobre el logro de los objetivos de recaudación de fondos.

34. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha establecido una visión, como se muestra en el cuadro 4, para mejorar su capacidad para cumplir con la misión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y movilizar recursos suficientes, y ha desarrollado un plan estratégico para 2023-2025 que incluye cuatro objetivos, como la recaudación de fondos para lograr la visión.

¹ De los 52 países, 6 retrasaron el pago de las cuotas correspondientes a 2023.

Cuadro 2. 2023-2025 Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Categoría</i>	<i>Descripciones</i>
Misión	Justicia Reparativa, Paz y Justicia, Desarrollo Sostenible
Visión	El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tiene por objeto contribuir, a través de sus programas y actividades, a reparar el daño sufrido por las víctimas de los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma. Procurará movilizar recursos suficientes y aumentar su capacidad para llevar a cabo su misión. Se esforzará por ser un órgano impactante, ágil y eficiente del sistema del Estatuto de Roma.
Objetivos estratégicos	<p>Objetivo 1: Reparaciones y otros programas en beneficio de las víctimas Los programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas contribuyen a reparar los daños causados a las víctimas de los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma y a sus familias.</p> <p>Objetivo 2: Visibilidad y resiliencia financiera A través de su impacto, comunicación y visibilidad, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas genera recursos suficientes y mejora su capacidad para llevar a cabo su misión.</p> <p>Objetivo 3: Intercambio de conocimientos y experiencias El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas genera, sistematiza y comparte conocimientos y experiencias para promover el derecho de las víctimas a obtener reparación por los crímenes más graves de derecho internacional.</p> <p>Objetivo 4: Desempeño organizacional La gobernanza, la estructura y los procesos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas permiten programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas receptivos, rentables y sostenibles.</p>

Fuente: El Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2023-2025.

35. Sin embargo, el plan estratégico anterior carecía de objetivos específicos de recaudación de fondos y no incluía indicadores clave de rendimiento vinculados a los objetivos de la estrategia de recaudación de fondos. En consecuencia, es difícil evaluar el logro de los objetivos estratégicos de recaudación de fondos y garantizar que la supervisión y la retroinformación sobre esta cuestión no se informen de manera específica y transparente

36. Recomendación 2: El Auditor Externo recomienda que, cuando el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas establezca planes estratégicos, proporcione indicadores clave de rendimiento para medir de manera eficaz y transparente los resultados de la recaudación de fondos, evaluar los logros en relación con los objetivos basados en actividades y facilitar los circuitos de retroalimentación.

37. Recomendación 3: El Auditor Externo recomienda que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas establezca y establezca medios específicos como indicadores clave de rendimiento basados en estimaciones de gastos, incluidos el objetivo de la actividad de recaudación de fondos y el número de donantes que logren los objetivos de recaudación de fondos.

VI. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

<i>No</i>	<i>Tema</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>No aplicada</i>
TFV-2018-1	Adaptación del marco presupuestario general		X	
TFV-2021-2	Divulgación de provisiones			X
TFV-2022-1	Control de efectivo		X	
TFV-2022-2	Modalidades de desembolso de reparaciones	X		
TFV-2022-3	Mejorar los procedimientos de verificación	X		

1. [TFV-2018-1] Adaptación del marco presupuestario global

38. El año anterior, el Auditor Externo clasificó la Recomendación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2018-1 «Adaptación del marco presupuestario global» como parcialmente aplicada en el ejercicio fiscal de 2020. Otra mejora para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es la implementación de un proceso de presupuestación de las contribuciones voluntarias que representan la capacidad del Consejo de Dirección, con un período que se superpone al ejercicio económico.

39. El Auditor Externo no observó ninguna mejora significativa en esta recomendación en comparación con la del año anterior. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas informó de que, para aplicar la recomendación, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas estaba elaborando una propuesta consolidada para la planificación de recursos extrapresupuestarios.

40. El presupuesto anual estructurado para las operaciones financiadas mediante contribuciones voluntarias daría una visibilidad adecuada del uso progresivo de los fondos a los donantes, a la Asamblea y al público. Teniendo en cuenta todo esto, el Auditor Externo considera que esta recomendación se ha aplicado parcialmente, al igual que el año pasado.

2. [TFV-2021-2] Revelación de provisiones

41. Durante el ejercicio fiscal 2021, el Auditor Externo recomienda que las normas de contabilidad relativas a las provisiones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se exponga claramente en las notas a los estados financieros y las normas de contabilidad para proporcionar información adecuada y suficiente a los lectores. Además, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas debe proporcionar información detallada sobre los cambios en las provisiones de cada caso de órdenes de reparación y sobre la situación de los proyectos de manera más clara y concisa para mejorar la comprensión.

42. Sin embargo, durante la auditoría final del ejercicio fiscal 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tuvo una perspectiva diferente de la del Auditor Externo sobre el reconocimiento de las disposiciones relativas al programa de reparaciones. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Auditor Externo decidieron continuar el debate sobre el reconocimiento de las provisiones en el próximo ejercicio. A este respecto, el Auditor Externo considera que esta recomendación aún no se ha aplicado.

3. [TFV-2022-1] Control de efectivo

43. Durante el último ejercicio económico, el Auditor Externo recomienda que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas cumpla las Directrices sobre la gestión financiera del Ministerio de Defensa y adopte medidas para reforzar el control interno del efectivo a fin de reducir el riesgo de tener grandes cantidades de efectivo.

44. A este respecto, el Departamento de Finanzas y Gestión de Programas del Fondo de Gestión de Programas impartió cursos de actualización a directores de programas, oficiales de programas sobre el terreno y auxiliares de programas sobre el terreno en relación con la mejora de las medidas de orientación y control interno del Ministerio de Defensa. Sin embargo, se consideró que las medidas encaminadas a mejorar el control interno del efectivo mencionadas anteriormente estaban en proceso de elaboración.

45. A este respecto, teniendo en cuenta lo anterior, el Auditor Externo considera que esta recomendación se ha aplicado parcialmente.

4. [TFV-2022-2] Modalidades de desembolso de las reparaciones

46. Durante la auditoría final del ejercicio fiscal 2023, el Auditor Externo examinó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había elaborado procedimientos para regir las modalidades de diseño y desembolso de las indemnizaciones en efectivo.

47. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha establecido el procedimiento en el que, si la víctima no puede recibir directamente las recompensas en efectivo, puede designar a una persona para recibir las recompensas en su nombre enviando el formulario de solicitud y la identificación directamente al personal de la oficina central a través de un móvil. Una vez que se reciben las recompensas en efectivo, el recibo también se envía al personal de la oficina central a través de un móvil.

48. Como resultado de la revisión, se confirmó que este procedimiento garantiza una tramitación adecuada si la víctima no puede recibir directamente las indemnizaciones en efectivo. A este respecto, teniendo en cuenta lo anterior, el Auditor Externo considera que esta recomendación se ha aplicado.

5. [TFV-2022-3] Mejorar los procedimientos de verificación

49. Durante la auditoría final del año fiscal 2023, el Auditor Externo examinó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había encontrado una forma de mejorar el control de la supervisión, como la recopilación de pruebas físicas para el procedimiento de verificación realizado por los directores de programas.

50. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha establecido el procedimiento según el cual el equipo de finanzas de la sede tiene la tarea de seleccionar aleatoriamente entre el 2% y el 5% de los gastos trimestrales de todos los IP y solicitar facturas escaneadas u otro comprobante de pago (por ejemplo, nómina, recibos y vales) para su verificación. Una vez recibida la recomendación, se han actualizado las Directrices Internas, que contienen el procedimiento recientemente establecido mencionado. Una vez que se ha entregado el nuevo procedimiento a los directores de programas y al personal de las oficinas exteriores, la aplicación del procedimiento ha comenzado inmediatamente.

51. Como resultado de la revisión, se confirmó que los gestores de programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas habían incorporado las actualizaciones en su rutina habitual al realizar las comprobaciones de verificación. A este respecto, teniendo en cuenta lo anterior, el Auditor Externo considera que esta recomendación se ha aplicado.

VII. Agradecimientos

52. El Auditor Externo desea expresar su sincero agradecimiento a los miembros de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la División de Servicios de Gestión de la Corte Penal Internacional por su cooperación y apoyo durante la auditoría.

Apéndices

Apéndice 1: Respuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las conclusiones de auditoría y recomendaciones de la versión preliminar

Recomendación 1

Recomendación 1. El Auditor Externo recomienda que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas establezca planes estratégicos a corto, mediano y largo plazo para obtener los recursos necesarios para cumplir de manera sostenible su misión fundacional, teniendo en cuenta el aumento previsto de las prestaciones para las víctimas y sus familias en el futuro.

Dictamen del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas acepta las recomendaciones y considera que está en consonancia con la decisión del Consejo de Dirección de priorizar los esfuerzos de movilización de fondos y está en consonancia con los planes actuales para la adopción e implementación de la estrategia de movilización del Fondo.

Recomendación 2

Recomendación 2 El Auditor Externo recomienda que cuando el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas establezca planes estratégicos, proporcione indicadores clave de rendimiento para medir de manera eficaz y transparente los resultados de la recaudación de fondos, evaluar los logros en relación con los objetivos basados en actividades y facilitar los ciclos de retroalimentación.

Dictamen del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considera que la recomendación 2 es viable y está en consonancia con los planes actuales para la adopción y aplicación de la estrategia de movilización de fondos.

Recomendación 3

Recomendación 3. El Auditor Externo recomienda que los indicadores clave de rendimiento establezcan objetivos de recaudación de fondos basados en estimaciones de costos y establezcan medios concretos para alcanzar los objetivos de recaudación de fondos, como la diversificación de las contribuciones de los donantes, para alcanzar los objetivos de recaudación de fondos.

Dictamen del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considera apropiada la recomendación de comunicar públicamente sus objetivos de ingresos y que dichos objetivos de ingresos son métricas importantes. Sin embargo, las métricas son diferentes a los indicadores clave de rendimiento y, por lo tanto, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considera que los objetivos de ingresos no pueden convertirse en indicadores clave de rendimiento estratégicos, dado que por definición estos indicadores deben ser alcanzables y deben ser el resultado directo de actividades y estrategias. La obtención de ingresos voluntarios depende también de factores ajenos al control del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y, por lo tanto, el objetivo de ingresos no es un indicador clave de resultados adecuado. Además, aunque el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está de acuerdo con la recomendación general de que el establecimiento de indicadores clave de rendimiento es importante para alcanzar los objetivos estratégicos, no está de acuerdo con una recomendación que predetermina qué indicadores clave de rendimiento deben establecerse. Considera que la elección de los indicadores clave de rendimiento debe seguir siendo competencia de la dirección.